



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 31

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 19 (Conclusión.)**

**Jueves, 13 de mayo de 2004**

**ORDEN DEL DÍA**

**3.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN**

3.1.- **6L/IDC-0001** Informe anual correspondiente al año 2003.

**4.- INFORMES DE PONENCIA**

4.1.- **6L/PL-0004** De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias.

**6.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR**

6.1.- **6L/PPLP-0019** Junta de Control para la Proposición de Ley de Declaración de la Reserva natural especial del litoral noreste de Granadilla:  
- Elección de miembros.

**7.- MOCIONES**

7.1.- **6L/M-0004** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

**8.- INTERPELACIONES**

8.1.- **6L/I-0006** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las empresas Canarias Congress Bureau-Maspalomas y Canarias Congress Bureau-Tenerife Sur y los palacios de congresos de Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Gobierno.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cuatro minutos.

6L/IDC-0001 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.

Página ..... 4

*El señor Diputado del Común (Alcaide Alonso) comparece ante el Pleno para presentar el informe sobre la gestión realizada por la institución en el año 2003.*

*Los señores Betancor Brito (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Rodríguez Pérez (GP Popular) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.*

6L/PL-0004 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS.

Página ..... 16

*El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para dar a conocer tres enmiendas in voce acordadas por los grupos presentes en la Cámara. Las enmiendas, sometidas a la consideración del Pleno, se admiten a trámite.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación, en primer lugar, el artículo decimoquinto, que se aprueba; y en segundo lugar, el resto del informe de la ponencia, que se aprueba por unanimidad.*

6L/PPLP-0019 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DEL LITORAL NORESTE DE GRANADILLA: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página ..... 22

*La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura a un escrito de la Secretaría del Parlamento en la que se certifica que los grupos presentan como candidatos para formar parte de la Junta de Control a la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC)*

*y a los señores Aguiar Rodríguez (GP Popular), Betancor Brito (GP Mixto) y Pérez García (GP Socialista Canario). La propuesta de candidatos obtiene la aceptación de la Cámara.*

6L/M-0004 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE PLANIFICACIÓN DE LOS JUEGOS Y APUESTAS.

Página ..... 22

*Para explicar el contenido de la iniciativa toma la palabra el señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario).*

*Los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.*

*El señor Hernández Spínola vuelve a intervenir para plantear una enmienda in voce, en relación con la cual toma la palabra seguidamente el señor Rodríguez Pérez para indicar que su grupo no la admite a trámite. Ante esta posición, el señor Hernández Spínola solicita que el punto 4 de la moción se vote de forma separada y secreta. La Presidencia acepta la petición.*

*Se someten a votación los tres primeros puntos de la moción y resultan rechazados y seguidamente se celebra la votación secreta, por papeletas, del punto 4, que tampoco se aprueba.*

6L/I-0006 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS EMPRESAS CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS Y CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR Y LOS PALACIOS DE CONGRESOS DE GRAN CANARIA Y TENERIFE.

Página ..... 29

*El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) interviene para explicar la iniciativa y seguidamente toma la palabra el señor consejero de Turismo (Herrera Velázquez) para responderle. El proponente y el representante del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.*

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.



*(Se reanuda la sesión a las diez horas y cuatro minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías.

Se reanuda la sesión, dando la bienvenida a don Manuel Alcaide, Diputado del Común, y abordando de inmediato ya el punto del orden del día.

### **6L/IDC-0001 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.**

**El señor PRESIDENTE:** Informe del Diputado del Común: informe anual correspondiente al año 2003. Tiene la palabra el señor Diputado del Común.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Alcaide Alonso):** Señor presidente. Señores de la Mesa. Señorías.

Es para mí un honor comparecer de nuevo ante esta Cámara, en esta ocasión para la presentación del informe relativo a la gestión realizada por el Diputado del Común en el año 2003, del que ya di cuenta hace una semana a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

Como en años anteriores, tienen a su disposición una edición resumida de dicho informe, en el que destacamos algunas de las actuaciones más relevantes del ejercicio, así como una selección de resoluciones y un breve resumen estadístico de la actividad de nuestra sede y nuestras seis oficinas insulares en el año 2003. Por supuesto no ha sido posible condensar en unas pocas páginas la gestión de un año, pero confiamos que al menos ofrezca un panorama suficientemente descriptivo de la actividad desarrollada.

Al igual que en los años precedentes, organizaré esta presentación oral en torno a las áreas de trabajo en que funcionalmente se organiza la institución, bien por tratarse de grupos de población especialmente vulnerables, a los que nuestra ley nos encomienda su protección de forma particular, como es el área de Mayores y de Menores, bien por la identidad de las materias objeto de queja, como son las actividades clasificadas: Economía y Hacienda, Educación, Justicia, Política Territorial, Sanidad, Trabajo, Función Pública y Vivienda.

No obstante, y antes de entrar en el contenido material de nuestro trabajo, quiero destacar algunas cuestiones formales relacionadas con los resultados estadísticos que aparecen en nuestro informe y en el folleto que se les ha entregado.

En primer lugar, el número de quejas se ha incrementado respecto a años anteriores en un 50%, llegando a superar las 1.500. Pese a que sigue siendo una figura desconocida para muchos, creo que el Diputado del Común es una institución consolidada y hecha suya por los ciudadanos

canarios, que acuden anualmente y de forma regular a requerir sus servicios. Pero aún nos queda mucha tarea pendiente en pro de la difusión de nuestras competencias.

A mi juicio lo verdaderamente significativo que se infiere de esta estadística es que la Comunidad Autónoma, por iniciativa y al amparo de su Parlamento, se ha dotado de una institución que estudia y tramita anualmente las reclamaciones de más de un millar de ciudadanos de nuestras islas, que sienten que han sido vulnerados sus derechos y libertades constitucionales. Además, el defensor de los ciudadanos de Canarias inicia numerosas investigaciones de oficio cuando tiene conocimiento de posibles irregularidades administrativas, que inciden en la esfera de derechos y libertades protegidos constitucionalmente y elabora informes extraordinarios en casos de urgencia o de extrema gravedad.

En segundo lugar, quiero llamar la atención de sus Señorías sobre un dato que no aparece en el informe, pues aún no hemos podido implantar un sistema unificado de recepción de datos en todas nuestras oficinas, pero que está convirtiendo al Diputado del Común en un referente de información para todos los ciudadanos. Me estoy refiriendo al Servicio de Atención Directa al Ciudadano, que se presta en todas nuestras oficinas, especialmente en las islas menos pobladas mediante atención presencial, telefónica o vía telemática. Este servicio atiende a ciudadanos que en muchos casos no buscan exactamente una institución que reciba una reclamación sino alguien que les oriente, informe y asesore sobre el ejercicio de derechos, la práctica de los trámites administrativos y la utilización de los servicios públicos.

Como señalé anteriormente, no hemos conseguido la cifra de consultas en el informe al no estar protocolizado el sistema, pero puedo asegurarles que supera las 5.000 por año.

Quizás donde no esté igualmente consolidada es en algunas de las administraciones, afortunadamente pocas, que siguen considerando al Diputado del Común como una injerencia indeseable en la estructura de su funcionamiento. Solo quiero recordarles a esas administraciones desde esta tribuna que la obligación de colaborar con el comisionado parlamentario no se ciñe a la remisión de los informes en el tiempo marcado por la ley sino que es imprescindible dar respuesta a las cuestiones planteadas por el Diputado del Común y motivar, si éste es el caso, el rechazo a las recomendaciones o sugerencias que le sean formuladas.

Hechas estas salvedades y retomando el hilo expositor que les anuncié, comenzaré por los grupos de población más desprotegidos.

Con respecto al área de Mayores, en el que se mantiene como responsable a don Carlos Rodríguez

Álvarez, adjunto del Mayor, uno de los problemas que estamos abordando de forma prioritaria es el de la insuficiencia de plazas en la oferta pública y concertada de residencias y centros de día para atender a toda la demanda existente. Año tras año venimos recibiendo quejas procedentes de todas las islas, en las que se denuncia la falta de respuesta a las solicitudes de ingreso, en algunos casos, o la denegación de las solicitudes efectuadas por los interesados o sus familiares, con el argumento incuestionable de la inexistencia de recursos.

En todos estos supuestos hemos solicitado información sobre la tramitación del expediente del mayor solicitante, pero la investigación del Diputado del Común finaliza cuando se constata que la solicitud está correctamente baremada y que no se puede resolver el ingreso en una residencia o centro de estancia nocturna o diurna por no existir ninguna plaza disponible en ese momento. En otras ocasiones, y gracias a nuestra intervención, se han acelerado los trámites para la baremación de la solicitud o para la adopción de la resolución correspondiente, pero el problema de fondo, la insuficiencia de la oferta, no ha dejado de existir.

Por ello hemos iniciado una investigación de oficio, que se encuentra en estos momentos en fase de recogida de información, para conocer la realidad actual de las listas de espera y la previsión a corto y medio plazo y poder realizar una valoración anticipada del Plan sociosanitario en el área de Mayores. Aunque daremos oportuna cuenta a esta Cámara, puedo adelantarles nuestra preocupación, no solo por la cobertura de la futura demanda sino por los datos existentes al día de hoy en las islas como Gran Canaria, en donde hay más de 1.000 solicitudes, o en Tenerife, en donde llegan a 100 solicitudes de admitidos y en las listas de espera, como digo, para plazas, o en Lanzarote, en donde se llega a 63.

Mencionar los temas relativos a los menores en nuestra Comunidad es hablar no solamente del presente sino del futuro. De este importante sector social se ocupa el adjunto primero, don Federico Hernández Medina. En la mayoría de las ocasiones los niños y las niñas que viven en Canarias desconocen no solo el contenido básico de sus derechos sino las herramientas de que disponen para ser suficientemente escuchados y atendidos. Los menores raramente se quejan y son los padres, guardadores o incluso los meros espectadores sociales los que han puesto de manifiesto ante nuestra institución variadas situaciones muy dramáticas.

Asimismo, este Diputado del Común ha procedido a abrir en esta área numerosas investigaciones de oficio para la detección y seguimiento de colectivos especialmente vulnerables, los menores extranjeros indocumentados no acompañados y aquellos sujetos que están sometidos al cumplimiento de medidas judiciales.

En el informe anual se ponen de manifiesto, en definitiva, las múltiples carencias que acompañan sistemáticamente la vida de los menores, como consecuencia de las modificaciones que ha sufrido la estructura y organización familiar. En este sentido, la institución está recomendando insistentemente la atención integral a la familia, como agente de socialización, ya que todas aquellas circunstancias negativas que se presentan en las unidades familiares interaccionan negativamente en los niños y niñas, sobre todo cuando se produce la separación de los progenitores de forma conflictiva.

El Diputado del Común ha reflejado en el informe 2003 el abuso generalizado del acogimiento residencial como único recurso de protección para menores en situación de desamparo. Es absolutamente necesario que las entidades públicas generen alternativas, como el acogimiento familiar, desde la sensibilización social. La atención residencial tiene multitud de déficit en un colectivo importante, como son aquellos menores que sufren trastornos de conducta y que habitualmente ponen en peligro su integridad física, la de los educadores y la de las propias instalaciones de los centros. Este comisionado parlamentario ha solicitado en múltiples ocasiones la necesidad de crear un marco legal que pueda disponer recursos específicos y programas educativos personalizados.

A lo largo del año pasado, el Diputado del Común pudo visitar centros y hogares de acogida para menores extranjeros, pudiendo apreciar *in situ* la carencia de procesos de regularización, la ausencia de integración escolar y social y, sobre todo, la falta de recursos personales y materiales que inciden proporcionalmente en la generación del arraigo.

En lo que respecta al desarrollo de la Ley de Responsabilidad penal de los menores, sigue siendo indispensable en Canarias la creación de recursos materiales y personales en juzgados y fiscalías de menores y centros de cumplimiento. Esta institución lleva mucho tiempo denunciando que la situación es insostenible y que requiere de forma urgente actuaciones conjuntas. La construcción de nuevos centros pasa por la colaboración de las entidades locales y, por tanto, es necesario transmitir a la sociedad la conciencia de la solidaridad. Nuevamente, el Diputado del Común se ofrece en esta sede como punto de encuentro, con el fin de que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, juzgados, fiscalías de menores, federación de municipios y cabildos canarios y representantes políticos puedan reunirse para la búsqueda de soluciones pactadas.

Desde esta tribuna solicito a los presentes la continuación, con ahínco, del pacto social que en su día se inició con la Ley integral de los menores y que hoy, siete años después, necesita más que

nunca el consenso de los grupos con representación en este Parlamento y la participación activa y comprometida de todos los profesionales que se enfrentan diariamente a la realidad de los menores en nuestra Comunidad Autónoma.

En el área de Actividades Clasificadas, podemos observar dos grandes bloques de quejas: las relativas a actividades desarrolladas sin la preceptiva licencia municipal de apertura y las relativas a actividades que cuentan con licencia, pero que se desarrollan sin sujeción a las medidas propuestas en el proyecto o a las impuestas en la licencia. En una gran parte de los expedientes, el problema de fondo que subyace es el de las molestias ocasionadas por el ruido –locales de ocio, tráfico de industria, etcétera–. El ruido es un agente contaminante de primera importancia en nuestras ciudades, que degrada la calidad de vida al incidir negativamente sobre numerosas actividades cotidianas –perturba el descanso nocturno, dificulta la comunicación, induce a la tensión, etcétera– y es, además, un factor que incide negativamente en nuestra salud a diferentes niveles.

También en esta materia resulta preocupante la pasividad de las administraciones públicas, ya que en muchas ocasiones las situaciones de ilegalidad se prolongan en el tiempo sin que se adopten medidas. En numerosas ocasiones los ayuntamientos esgrimen como defensa de su inactividad el deber de conjugar el derecho al descanso de los vecinos con el derecho de los empresarios de los locales de ocio. No obstante, debe precisarse que la primera obligación de los ayuntamientos debe ser la observancia de las normas jurídicas, materiales y de procedimiento. Los ayuntamientos deben concebir la protección del medio ambiente como una función pública que implique una vinculación en firme para actuar con eficacia y diligencia, incompatible con cualquier abstención o pasividad.

En el área de Economía y de Hacienda son habituales las quejas de los ciudadanos motivadas por la exigencia indebida de tributos o de derechos económicos de las administraciones públicas que ya están incursos en prescripción. El instituto jurídico de la prescripción está al servicio de la seguridad jurídica que señala la Constitución española en su artículo 9.3 como uno de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico vigente. Como consecuencia de dicha proclamación constitucional, el derecho vigente es claro y determinante cuando los derechos económicos de alguna Administración pública se encuentran incursos en el instituto prescriptorio, en cuanto a la obligación de declarar de oficio que se ha devengado la prescripción y, por consiguiente, de abstenerse o devolver lo que haya existido, una vez que ya no exista la acción, para cobrar el respectivo derecho económico. Es más, si un ciudadano

quisiera pagar un recurso económico que ya está prescrito, la Administración pública correspondiente está obligada a advertirle de forma expresa de su derecho a no satisfacer la cantidad.

En definitiva, constatamos que las administraciones públicas incumplen el mandato legal de aplicar de oficio la prescripción, provocando así la exigencia de ingresos indebidos y atentando contra el principio constitucional de la seguridad jurídica.

En el área de Educación se mantiene la tónica de años anteriores, existiendo diversidad de temas en las reclamaciones que abarcan desde la reducción y suspensión de las becas para cursar enseñanzas oficiales, pasando por la inseguridad de los centros, en los exteriores de los centros de estudio, la violencia entre alumnos, la violencia entre alumnos y profesores hasta llegar a la escasez de plazas en Educación Infantil para los niños de nueva escolarización.

Un capítulo aparte lo constituyen las quejas que se repiten los últimos años, presentadas por profesores de las escuelas rurales, tanto de Gran Canaria como de la isla de La Palma, que temen la supresión de sus plazas por razones aparentemente economicistas.

En esta área hay que destacar también una excesiva dilación en la remisión de informes al Diputado del Común por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En materia de Justicia, debemos destacar la aprobación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal, operada por Ley 38/2002, de 24 de octubre, y la Ley 27 del 2003, de 31 de julio, de *Protección a las víctimas de la violencia doméstica*. Hemos observado que estos instrumentos legales, si bien han mejorado la rapidez de los procedimientos a los que afecta, han tenido un efecto negativo paralelo, pues ante la insuficiencia de órganos judiciales ha provocado un retraso en los demás procedimientos penales, que no sean juicios rápidos y en los civiles de los juzgados mixtos.

Constatamos también importantes retrasos en todas las jurisdicciones. Según el Consejo General del Poder Judicial, nos encontramos a la cola de las comunidades autónomas en cuanto a asuntos pendientes y la justicia se ha convertido en la Administración peor valorada por los ciudadanos de Canarias.

Otra norma que debe reseñarse es la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, llevada a cabo a finales del pasado ejercicio por Ley 19/2003, de 23 de diciembre. Es indudable la repercusión que la reforma aprobada puede suponer en la Administración de Justicia de nuestra Comunidad Autónoma, ya que su puesta en práctica podrá contribuir a dotar de una mayor transparencia a la función que desempeñan los juzgados y tribunales, acercando la justicia al ciudadano y

estableciendo mecanismos que podrán contribuir, asimismo, a detectar las carencias hoy por hoy existentes, particularmente en lo que se refiere a la concreción de las plantillas de los órganos judiciales.

El Diputado del Común está desarrollando un estudio sobre la situación de la justicia en Canarias y, en este marco, permaneceremos atentos a la aplicación y desarrollo de dicha ley, así como al papel que desempeñe la Administración autonómica de Canarias dentro del ámbito de las competencias asumidas.

Es una constante en los informes que cada año presenta este comisionado al Parlamento de Canarias la referencia al déficit que, en cuanto a infraestructuras, afecta a la población reclusa en esta Comunidad. Dicha circunstancia ha dado lugar a la formulación de un importante número de quejas referidas a los traslados de los internos, bien a una isla distinta a la de su residencia, bien a centros ubicados en la Península, motivados, en la mayoría de los casos, por necesidades de organización ante los problemas de masificación existentes. La discriminación que supone el hecho de la insularidad hace que los reclusos se sientan doblemente condenados al verse obligados a cumplir la pena lejos de su isla de residencia y de sus familias. Además, estas medidas de trasladar a los presos entre islas o a la Península se ha revelado como una medida insuficiente para resolver el problema de sobreocupación existente, más aún si tenemos en cuenta el incremento de los presos extranjeros como consecuencia del fenómeno de la creciente inmigración en las islas. En definitiva, el problema persiste en la actualidad y dificulta gravemente la adecuada separación y clasificación de los internos, la aplicación de un tratamiento individualizado a los mismos, así como el desarrollo de prácticas y actividades esenciales en el tratamiento penitenciario, además del seguimiento, control y apoyo a la reinserción de los internos en régimen abierto, liberados, condicionales y de sus familiares, como reiteradamente ha hecho constar este comisionado.

Para finalizar con el área de Justicia, hemos de hacer mención a la Ley de Mediación familiar, aprobada por esta Cámara. Consideramos que es una iniciativa de gran interés para apoyar a las familias. Y en este sentido hemos remitido alguna sugerencia a la Consejería de Presidencia para el desarrollo reglamentario de la ley, tales como la creación de un ente público dedicado a la mediación, la gratuidad de los servicios de mediación o la especialización que deben tener los funcionarios que ejerzan la función de mediador.

Área de Política Territorial. Destaca una reclamación colectiva, un total de 192 quejas, que corresponden a la isla de El Hierro. Y sus titulares mostraban un desacuerdo con la decisión de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural

de incoar los correspondientes procedimientos sancionadores como consecuencia de la ejecución por los promotores de las referidas reclamaciones de obras de edificación sin contar con la calificación territorial o licencia urbanística, en su mayoría ubicados en suelo rústico. Tras iniciar las correspondientes investigaciones constatamos, por un lado, que los ayuntamientos de la isla no habían ejercido las competencias que legalmente tienen atribuidas ante la ejecución de obras sin las preceptivas autorizaciones; y, por otro lado, que dichas corporaciones municipales se estaban coordinando con el cabildo en aquella isla con el fin de iniciar el correspondiente expediente para regularizar la situación urbanística creada, mediante su inclusión en el Plan general de ordenación del respectivo municipio.

Es evidente que si la tutela del ordenamiento urbanístico se hubiera ejercido con todo el rigor que demanda el legislador este proceso de construcción ilegal no hubiera tenido la dimensión que actualmente tiene. La situación denunciada adquiere incluso mayor gravedad si tenemos en cuenta que la isla de El Hierro ha sido declarada reserva de la biosfera, que entre los acuerdos alcanzados en la Conferencia internacional sobre las reservas de la biosfera organizada por la Unesco en Sevilla en el año 1995 destaca la utilización de las reservas de la biosfera como modelo en la ordenación del territorio y lugares de experimentación del desarrollo sostenible, lo que a juicio de este Diputado del Común resulta incompatible con el grado de indisciplina urbanística alcanzado en aquella isla.

Otra queja colectiva corresponde al área de Trabajo y Función Pública, que fue suscrita por 130 docentes, interinos y sustitutos, al servicio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que denunciaban la precariedad laboral a la que se encuentran sometidos, reivindicando un proceso de acceso restringido, y solicitaban que el Diputado elaborase un informe extraordinario al respecto.

Sobre esta cuestión hay que destacar que, según nuestra jurisprudencia constitucional, todo proceso selectivo de pruebas restringidas debe reunir tres requisitos: aplicación legal, el ser un remedio excepcional para dar una solución a una situación excepcional y la utilización por una sola vez. El ámbito de la función pública docente, ya se ha realizado un sistema extraordinario de ingreso tras la aprobación de la Ley de Ordenación general del sistema educativo. Además, la Ley de Calidad de educación no ha previsto un procedimiento extraordinario de acceso. Hay que señalar también que poco antes de la recepción de las quejas el Defensor del Pueblo había presentado ante las Cortes Generales un informe extraordinario sobre la provisionalidad y la temporalidad en el empleo

público, con un epígrafe dedicado en exclusiva al personal docente, por lo que no hemos considerado necesario realizar el informe que nos solicitaron. No obstante, estamos llevando a cabo un seguimiento a las recomendaciones que el Defensor del Pueblo ha remitido a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

En el área de Sanidad, debemos hacer nuevamente referencia a dos temas que se vienen repitiendo año tras año. En primer lugar, las listas de espera. Ya en mi comparecencia en este Parlamento con motivo de la presentación del informe anual del 2002 me referí ampliamente al asunto de las listas de espera y a la tramitación de una queja de oficio. La Orden de la Consejería de Sanidad, de 15 de mayo del 2003, establece y garantiza unos plazos máximos de respuestas quirúrgicas en el Servicio Canario de Salud, que en caso de superarse obligarán a la Administración sanitaria de Canarias a adoptar unas medidas necesarias para dar satisfacción a la demanda de cirugía programada en un tiempo adicional prefijado, utilizando para ello todos los dispositivos asistenciales de que se disponga, tanto en centros propios como en centros concertados con el servicio público.

Por nuestra parte, hemos procedido al archivo de la queja incoada al haber recibido respuesta de la consejería, si bien permaneceremos vigilantes a fin de comprobar la efectividad de las medidas adoptadas para reducir los plazos de espera por las intervenciones.

El otro asunto que viene ya siendo recurrente en el área de Sanidad es el de la salud mental. Los principales aspectos sobre los que versan las quejas que venimos recibiendo son el insuficiente desarrollo de las redes de cuidados intermedios, especialmente alternativas residenciales y laborales para pacientes mentales crónicos. La necesidad de impulsar una coordinación efectiva de las diferentes redes y servicios, la situación de los familiares de los enfermos sobre los que recae gran parte de la carga asistencial y la necesidad de potenciar planes de salud específicos y unidades infanto-juveniles para la detección precoz de las patologías.

Por dicho motivo estamos tramitando una queja de oficio, en la que hemos solicitado a la Consejería de Sanidad que nos informe sobre la situación de los enfermos mentales en Canarias, con especial referencia a la asistencia sanitaria que viene prestándose a los niños y jóvenes que padecen esta enfermedad, toda vez que además consideran que la Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil no se encuentra debidamente atendida con respecto a la demanda existente, pues incluso carecen de camas de hospitalización de aquéllos, teniendo que ser ingresados en la Unidad de Internamiento Breve del Hospital Insular, junto con los adultos.

En el área de Vivienda destacamos que, según datos facilitados por el Ministerio de Fomento, Canarias fue una de las comunidades con menor grado de cumplimiento en el año 2003 de los objetivos marcados para actuaciones en materia de vivienda protegida. Uno de los grandes obstáculos para el desarrollo del IV Plan de vivienda ha sido durante este ejercicio la escasa colaboración de algunos ayuntamientos en cuanto a la aportación de suelo residencial destinado a la construcción de viviendas protegidas, ya que muchos de ellos siguen sin aportar suelo público para la ejecución de las promociones previstas. Muestra de ello es que el mayor número de reclamaciones en esta área se debe a la escasez de viviendas de protección pública.

Pero no solo hay un problema de acceso a la vivienda sino que además muchas veces se accede a viviendas de mala calidad, por lo que se ha recibido multitud de reclamaciones debido a los desperfectos o vicios en la construcción que presentan las viviendas públicas al poco tiempo de ser adquiridas.

Aunque en la mayoría de los casos no se ha apreciado por parte de las administraciones competentes vulneración del ordenamiento jurídico, sí hemos constatado que en muchas ocasiones no se puede acceder a una vivienda de protección pública dado el limitado número de viviendas que se entregan, siempre muy inferior a la necesidad de las mismas. Por tanto, estimamos preciso realizar un mayor esfuerzo presupuestario y de gestión por parte de las administraciones con competencia en materia de viviendas sociales, así como mejorar la coordinación entre administraciones y una mayor implicación de los municipios.

Otro gran número de reclamaciones interpuestas ante la institución durante el ejercicio del 2003 lo conforman aquellas quejas relativas a la falta de respuesta o la demora en las mismas por parte de la Administración a la hora de resolver peticiones formuladas por los ciudadanos respecto a problemas relacionados con la vivienda pública. En este sentido, reiteramos la necesidad de que por parte de los poderes públicos se articulen todos los medios necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de los términos y plazos legalmente establecidos en los procedimientos administrativos de aplicación.

Señorías, finalizo mi intervención haciendo alusión al trabajo que venimos realizando en coordinación con las demás instituciones de defensa de los derechos y libertades constitucionales. Como en los ejercicios precedentes, nuestra institución ha participado en las jornadas anuales de coordinación entre el Defensor del Pueblo y los comisionados parlamentarios autonómicos, celebradas en este año pasado en Castilla-La Mancha. Encuentro que se ha consolidado como un foro de



alto nivel técnico de gran interés para la labor que desarrollan los defensores del pueblo. Además, en el marco de dichas jornadas, se suscribió el Convenio marco de colaboración entre las instituciones autonómicas de Defensores del Pueblo, el cual fue suscrito por el Defensor del Pueblo andaluz, el Sindic de Greuges de Cataluña, el Valedor do Pobo de Galicia, el Ararteko del País Vasco, el Justicia de Aragón, la Defensora del Pueblo de Navarra, el Sindic de Greuges de la Comunidad Valenciana, el Procurador de Castilla-León, la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha y este Diputado del Común. Con este convenio se formalizan las relaciones interinstitucionales que se venían produciendo sobre la base de los criterios de colaboración, cooperación y coordinación entre las instituciones firmantes.

He de destacar especialmente la constitución de la Conferencia de defensores del pueblo autonómicos como marco legal para las relaciones institucionales de cooperación, colaboración e intercambio de experiencias, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Ley 36/85, de 6 de noviembre, que regula la institución del Defensor del Pueblo, y las figuras similares en las distintas comunidades autónomas.

Es nuestro deseo, no solo el mío sino el de los adjuntos y el del resto de los colaboradores, continuar en la mejora de la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos que viven en Canarias, que, en definitiva, constituye la misión que esta Cámara nos ha encomendado y en la que seguimos poniendo todo nuestro empeño, profesionalidad e ilusión.

Muchas gracias, señores diputados.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Diputado del Común.

Para intervenir, en nombre de cada uno de los grupos parlamentarios, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

**El señor BETANCOR BRITO:** Señor presidente. Señorías. Señor Diputado del Común.

En primer lugar, agradecer el esfuerzo y su presencia aquí hoy, y el esfuerzo que hace en trasladar todas esas demandas que los ciudadanos –y requerimientos– nos hacen tanto al Parlamento, en este caso, como a las instituciones locales e insulares.

La presencia del Diputado del Común como figura que se debe consolidar en el tiempo y la cual consideramos que se debe reforzar en sus funciones es necesaria y todavía es necesario también el que se refuerce su promoción. Lo decíamos en la comisión pasada, en la cual también pudimos analizar su función, decíamos, la necesidad de que cada una de esas actividades que realiza sean

conocidas por los ciudadanos; y no solo eso, sino la necesidad de trasladarles a los ciudadanos cuáles son sus funciones, qué es lo que usted puede hacer por ellos y cómo pueden encontrarlo en todo momento. Conocemos el esfuerzo que al respecto realiza pero consideramos también que es necesario que esa voz pueda llegar a cada una de las islas de forma más importante.

En este caso también apuntamos la necesidad de que este informe no solo llegue a nosotros, al Parlamento, a las instituciones y a los colectivos, sino que se refuerce sobre todo la llegada a colectivos sociales, colectivos que en muchos momentos también hacen la labor de interlocutores sociales y que su labor, podía también ayudar a su labor y compartir esfuerzos en solucionar muchas de las demandas que los ciudadanos tienen en Canarias.

Por otro lado, también recalcamos el poder hacer llegar al Parlamento informes cuatrimestrales o nosotros solicitarlos también como diputados. No podemos analizar el gran número de apartados que en este caso se trasladó a nuestras manos en tan poco tiempo. Yo considero, nuestro grupo en este caso, que poco a poco intentaremos que, de una forma, si es posible, cuatrimestral pueda hacerse llegar cada uno de los requerimientos que en este caso los ciudadanos están haciendo, ya que el tiempo apremia y en todo caso el poder trasladárnoslo a nosotros sería muy importante para que también podamos obrar en consecuencia.

En el análisis general del informe hemos visto también una dejación, una dejación que me preocupa a mí y a mi grupo y creo que nos debe preocupar a todos los que estamos aquí presentes, una dejación de las instituciones, de las instituciones en las que nosotros mismos en muchos casos estamos presentes. En este caso nos preguntamos: si esa dejación se produce ante el señor Diputado del Común, ¿qué dejación habrá sobre los ciudadanos? Si al Diputado del Común no se le escucha, ¿se les escuchará a los ciudadanos? Creo que de esa reflexión deberíamos de ser partícipes todos y aunar esfuerzos para que al ciudadano cada vez se le escuche más y se le puedan solucionar sus problemas, ya que nosotros estamos aquí por esos ciudadanos.

Analizando el contenido de cada uno de los apartados, en los cuales el señor Diputado del Común ha ahondado ya con anterioridad, nosotros vamos a centrarnos en unos cuantos.

En primer lugar, la situación de los mayores, ya lo decíamos el otro día, es una situación que preocupa, pero es una situación que también necesita soluciones. Y recalcamos la necesidad de hacer un estudio, un estudio en el cual se conozca la demanda real, que también el señor Diputado del Común ya ha trasladado parte de esas demandas, y coordinemos esfuerzos en las instituciones, desde

la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias hasta las consejerías de los cabildos, y aunemos esfuerzos en poder planificar el número de plazas que en este caso faltan en cada una de las islas. Conocemos el esfuerzo que muchos cabildos insulares están haciendo en la planificación de plazas para mayores en nuevas residencias, pero deberemos también conocer cuál es toda esa demanda para poder planificar en consecuencia.

También es necesaria esa coordinación de las instituciones en materia de la atención directa a los ciudadanos mayores. Los asuntos sociales de cada uno de los ayuntamientos están actuando, pero deben coordinarse los esfuerzos en común para así, esa coordinación, poder dar una atención de mayor calidad a las personas mayores.

Quizás el apartado que también más nos preocupa, y que también consideramos que en este caso más afecta también en muchos casos a islas como Lanzarote y Fuerteventura, sobre todo por la llegada de menores del exterior, es la situación, en este caso, de los menores. La situación en el análisis que hemos podido ver es catastrófica desde nuestro punto de vista, sobre todo ante el desamparo que sienten los menores ante determinadas cuestiones que en este caso ellos tienen, ¿no? No se puede seguir teniendo una privatización de la gestión de los servicios públicos que se están dando a estos menores, sobre todo si encima esa privatización está directamente afectando a la calidad de esos posibles servicios que, en este caso, se dan a los menores. Los menores demandan actuaciones multidisciplinarias que tampoco se están dando en muchos centros. La necesidad de que haya determinadas ramas de la formación social actuando sobre la educación de los menores debe ser, y tiene que ser, presencial en cada uno de los centros de acogida y también en cada uno de los centros de retención de los menores. De ello dependerá, sobre todo, la inserción, en un futuro, en la sociedad de los menores de los que estamos hablando.

También recalcar que Canarias se encuentra –y deberíamos de analizar ese apartado– a la cabeza del Estado en lo que se refiere al abuso sexual de los menores y a la explotación. Eso es un tema que nos debería preocupar y deberíamos actuar en consecuencia. Nosotros nos preguntamos si en este caso, desde el señor Diputado del Común qué línea de trabajo se ha marcado al respecto de la coordinación de esfuerzos entre la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias y la coordinación también con las consejerías de los cabildos, en el sentido de poder, de poder producir el encuentro de las mismas en reuniones y también al mismo tiempo con los agentes sociales, en pro de poder favorecer una mejor atención a estos ciudadanos que son los menores y sobre todo que se cumplan los derechos de estas personas.

Pasando a otros apartados, también el otro día resaltábamos los mismos que más o menos vamos a resaltar hoy. Sobre todo, en el área de Educación no entendemos los retardos que hay en la atención a las demandas requeridas al respecto de los estudiantes con las becas, esos retardos que se están produciendo, que muchas veces no les estamos dando solución. Muchas veces los estudiantes dependen exclusivamente de esas becas y del futuro de las mismas depende que esa persona pueda estar formada de una forma adecuada.

También, enlazándola con la situación de los menores, la inseguridad que se está produciendo en los centros es muy importante en determinadas zonas de nuestro archipiélago y, en consecuencia, deberíamos actuar de forma muy importante.

Con respecto al área de Educación, también nos gustaría conocer cuáles son los trámites que está haciendo también su institución al respecto y también en apoyo al profesorado, en este caso interino, que en muchos casos está haciendo demandas continuas al respecto de su situación.

De la Justicia, pues, la verdad es que también nos hemos quedado, en este apartado, un poco preocupados, sobre todo en el sentido de que es uno de los apartados con menor valoración por parte de la población y el que no haya una justicia adecuada, pues también en una sociedad, pues, nos afecta de forma muy importante.

Queremos hacer referencia a la Seguridad Pública, como apartado que ha presentado un mayor número de quejas en la isla de Lanzarote y como apartado que también aparece en los primeros puestos en las islas de mayor población y como parte, en este caso también, de esa diferencia social que está sufriendo Canarias, diferencia social que está produciendo que haya una confrontación en muchos momentos en la sociedad y que no estamos sabiendo poder actuar en consecuencia, porque tampoco estamos pudiendo planificar hacia un futuro las demandas de los ciudadanos. A ese respecto, deberíamos aunar esfuerzos también en intentar solucionar los apartados anteriores, ya que de una mala justicia, de una problemática con menores y de una problemática en la educación surge también una mayor inseguridad ciudadana.

Para concluir, queremos reiterar nuestro agradecimiento al señor Diputado del Común y no olvidar que de este trabajo depende en muchos casos que los ciudadanos sean escuchados, y en democracia todos deben tener su voz y de escuchar sus soluciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, Señorías. Señor presidente.

Señor Diputado del Común, señores adjuntos y otros miembros de la institución, en nombre del Grupo Socialista, bienvenidos a esta Cámara.

A veces, cuando uno se sube a esta tribuna para ver el informe del Diputado del Común, no sabe por dónde empezar, porque, ¡claro!, todos los años la misma situación y todos los años se sigue sin respuesta desde el Gobierno a los problemas planteados por la institución. Y hoy lo vemos, la importancia que le da a este informe, a esta institución, el propio Gobierno: dos consejeros, tres en estos momentos, pero no está el Gobierno pendiente de lo que informe el Diputado del Común. Y esto no nos alegra, no nos alegra porque los problemas expuestos por la institución son problemas que afectan a personas, que afectan a ciudadanos y que exigen respuesta un año y otro año y siguen esperando muchos años, a veces hasta dos y tres años, a que se conteste, se informe lo que se hace por la Administración para resolver un problema a un ciudadano.

En Mayores, la situación que se plantea, por enésima vez, de la insuficiencia de plazas para atender la demanda existente, con listas de espera kilométricas –como la Sanidad, desgraciadamente–. Y solo recordar en esta materia la falta de planificación adecuada y sobre todo lo que se planifica, que se cumpla, se ejecute, porque, Señorías, en el año 2002 había 212.000 mayores de 64 años en Canarias; en el 2010 la previsión es de 250.000 mayores en Canarias. Debemos adoptar medidas urgentes, el Gobierno debe adoptar medidas urgentes y no seguir paralizado, empanzanado en enfrentamientos y discusiones en el Gobierno. Hoy la consejera de Asuntos Sociales y Empleo, pues no la veo hoy por aquí, antes la vi, pero no está presente en este momento, y esta es una situación que le afecta gravemente a su consejería, afecta gravemente al funcionamiento del propio Gobierno. Y hoy el Gobierno tiene que dar respuesta, debería dar respuesta a todo lo que dice el informe del Diputado del Común en relación a los mayores, en relación a los menores, en relación a la descoordinación de las administraciones implicadas, que sigue siendo la tónica fundamental en la actuación de la Administración.

Mire, en Menores muchas son las medidas del Plan integral del menor de 1998 que están por cumplir, como la creación de centros de acogida inmediata para menores y familias monoparentales en situación de extrema gravedad, centros para menores con graves trastornos de conducta, adecuado atendimiento a los menores con problemas de salud mental, ejecución de programas de mejora de la calidad de los servicios sociales que atienden a la infancia, la absoluta impunidad con la que se inhibe la Administración autonómica en

el control de las empresas privadas que prestan servicios a los menores, con una transferencia injustificada, sin ningún tipo de apoyatura legal, de responsabilidades públicas a empresas privadas. La Administración está haciendo dejación conscientemente de sus funciones y obligaciones de protección de los menores.

Las tareas de prevención son inexistentes en las intervenciones de la Dirección General del Menor y de la Familia. La Administración provoca injerencias en el ámbito familiar, perjudicando el interés del menor, en algunos casos rehúsa incluso la comprobación de las situaciones, en otros arranca al menor de su familia porque considera que está en desamparo y después se desentiende del menor. ¿Cómo es posible que la consejería saque a un niño de una familia porque entiende que está en situación de desamparo, lo ponga en un centro, el niño se fugue y la consejería... no pasa nada? ¡Meses y meses que nadie sabe dónde está el niño! ¿De qué Gobierno estamos hablando, Señorías?

El encarar el abandono de los menores que sufren trastornos de conducta por falta de equipos multidisciplinarios sigue siendo, un año más, urgente en Canarias. Esta realidad, que año tras año nos expone aquí la institución, nos sigue diciendo que en aplicación de la Ley de Responsabilidad penal de los menores el desastre es mayúsculo, y aquí tienen responsabilidades tanto la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales como la Consejería de Presidencia.

Existe una grave carencia de medios, de instalaciones y de personal adecuado para cumplir la ley. A la escasez de centros debemos añadir que en algunos de ellos se incumple, se conculcan los derechos básicos de los menores: en la garantía de su salud, en la garantía de su integridad física y desarrollo normalizado. Miren, hay ejemplos muy claros de este desastre. En el CAI de La Cuesta, por ejemplo, plazas 20, niños 38; Centro cerrado de Nívaria, plazas 24, niños 35; Valle Tabares, plazas 34, niños 55. En total, plazas en Canarias 126; niños en los centros 214: díganme ustedes cómo en centros para 126 caben 214. No es uno ni dos: 214.

¿Saben sus Señorías que hay muchos niños en estos centros que duermen en colchonetas en el suelo? ¿Qué hace la Administración? ¿Qué hace la señora consejera? Mire, ¿qué ha hecho la consejería en relación a la recomendación de años anteriores de cierre inmediato del Centro Hierbabuena en Güímar, ante la imposibilidad de su reforma y porque no garantiza –según dice el propio informe del Diputado del Común el año anterior, en el anterior y en éste–, no garantiza los derechos básicos del menor, la garantía de su seguridad, de su salud, integridad física y desarrollo normalizado. El Centro Hierbabuena sigue abierto con 12 plazas y 34 menores.

Aquí hay que dar respuesta, no se puede estar un año sí y otro también, exponiendo esta grave situación y su Señoría, que lo conoce, la consejería, que lo conoce, el Gobierno, que debería conocerlo, mirando para otro lado.

Mire, si fuera poco todo este cúmulo de problemas, la falta de colaboración de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales exige la asunción de responsabilidades, hace necesario una vez más la exigencia de responsabilidades. La consejería no envía los datos estadísticos solicitados, no contesta a las muchas y múltiples recomendaciones que le hace la institución, demora la remisión de informe una media de 123,71 días. Señorías, la ley fija 15 días. La ley que hicimos en este Parlamento, que se aprobó por unanimidad en el año 2001, con la reforma de la anterior, fijamos 15 días y la consejería tarda, cuando contesta, cuando le parece y manda el informe, 123 días de media. Tarda cuatro meses cuando debería tardar 15 días. Y el Gobierno sigue mirando para otra parte, quizás porque se trata de los más indefensos, quizás porque se trata de los menores, personas que quizás no votan, que es posiblemente el interés del Gobierno. Si hubieran sido subvenciones, evidentemente, Señorías, el plazo de los 15 días seguro que se hubiera reducido a 10 días. Quizás también porque la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se dedica más al primer apartado, el empleo, pero, claro, cuando vemos que el empleo en Canarias va en picado, es difícil entender cómo y qué hace esta consejería.

Señoría, porque además es una vergüenza, y para nosotros no existe calificativo, que esta Comunidad Autónoma, que Canarias ostente el triste récord desde 1998 y hasta la fecha, por sexto año consecutivo, la que tiene las mayores tasas de todas las comunidades autónomas de España de explotación y abuso sexual de la infancia.

Los menores inmigrantes siguen abandonados por la Administración. Se atendieron, en el año 2002, 644 inmigrantes no acompañados, que entraron; se incoaron 300 declaraciones de desamparo; del resto de los menores no se sabe. Señora consejera de Asuntos Sociales, ¿dónde están esos 344 menores que faltan?, ¿qué ha pasado con ellos? Usted está obligada por ley a documentar esos menores, por el hecho de serlo, por estar en nuestro territorio y encontrarse en situación de desamparo. Sin embargo, de más de la mitad ni siquiera sabe lo que ha sido de ellos, aparte de que muchos se fugan con absoluta impunidad y dejación de los escasos centros existentes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El Diputado del Común, del tocho, tan importante, 77 páginas dedicadas exclusivamente a tratar la situación de los menores con problemas, con dificultades, en Canarias. Hoy

hay más de 3.000 menores en Canarias bajo una medida de amparo, en riesgo o en cumplimiento de una medida judicial. Estamos hablando, Señorías, de un número de menores, de un número de ciudadanos, que representa un número de habitantes del tamaño o mayor que más de 15 municipios de nuestra región, de nuestra geografía, como El Tanque, Vallehermoso, Vilaflor, Barlovento, Puntallana, Tejeda, tienen menos habitantes que los 3.000 menores que tenemos y que dependen de esta Administración, que dependen exclusivamente de la Administración. Su máximo responsable es el Gobierno de Canarias, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Este Parlamento es responsable último por el nombramiento del presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo, por favor.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy concluyendo, señor presidente.

Mi grupo, el Grupo Socialista, exige la adopción de medidas, exige responsabilidades aquí y ahora; y le exigimos al presidente del Gobierno que no se esconda y asuma su responsabilidad y cese a los responsables directos de tanto desastre, de tanta indolencia y de tanto abandono.

Señorías, si no somos capaces de ocuparnos de resolver el problema de 3.000 menores, de nuestros niños y niñas, en esta Comunidad, es difícil ser capaces de algo en esta tierra.

Y, señor Diputado del Común –y termino–, hay otros aspectos importantes. En Sanidad el desastre sigue siendo el mismo de todos los años, pero le exijo que ¿qué ha hecho usted en relación a toda esta situación? La ley le dice que envíe los datos al fiscal, ¿cuántas denuncias ha cursado el Diputado del Común a la Fiscalía en relación a todo este cúmulo de despropósitos? ¿Qué ha hecho para resolver estos problemas? No estamos de acuerdo en absoluto con que se archiven quejas porque la Administración no contesta. Si la Administración no contesta, envíelos a Fiscalía; haga la gestión, que la ley le faculta; haga la labor que este Parlamento le pide y si la institución un año más sigue siendo incapaz de pedir y de exigir ante la Fiscalía que el Gobierno cumpla con la información, cumpla con el mandato de colaborar, señor Diputado, si la institución no es capaz dígalos porque a lo mejor tenemos que nombrar otro Diputado del Común.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente.

Bien, en primer lugar, las primeras palabras son de felicitación al excelentísimo señor Diputado del Común, el señor Alcaide, por la elaboración de este cuidadísimo informe que nos da muchas herramientas a todos los diputados para trabajar durante este año y para hacerlo sobre temas sobre los que nos podemos nutrir de la valiosísima y abundantísima información que se contiene, digo, en este documento que usted ha presentado en el día de hoy y que muy recientemente lo hizo igualmente en la comisión correspondiente (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente, ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Ríos Pérez*).

Quisiera también antes de entrar en la valoración del informe remarcar la información, si me lo permite, una vez más, la importancia de la institución que usted representa no solo a nivel parlamentario sino también a nivel de una sociedad compleja, como la que tenemos en Canarias, una sociedad en la que se crean diversos tipos de contradicciones, diversos tipos de fricciones sociales, de todo tipo, perdón, y en ese sentido, pues, la existencia de un organismo como el del Diputado del Común, como el que usted representa, realmente sin color político, pues, hace un efecto de mediador social que nosotros queremos destacar y que en nuestro grupo parlamentario considera que realmente es esencial.

Bien, desde el Grupo Parlamentario Popular, como no puede ser de otra manera, excelentísimo señor, hacemos una valoración positiva del informe correspondiente al año precedente, al año 2003. Nosotros, el Parlamento es el destinatario preferente aunque no el único, hay que decirlo, aunque no el único de este informe. Los agentes sociales, los agentes sindicales, los elementos culturales de la sociedad que intervienen en todas estas relaciones también tienen un papel muy importante de ser receptivos ante estos informes, quisiera dejar esto muy patente.

Bueno, es difícil para un grupo parlamentario condensar en pocos minutos las valoraciones y reflexiones que usted ha hecho aquí hoy y que suscita desde luego la lectura completa de este informe. Sabemos que es un mandato legal el debate de este informe anual, pero nuestro grupo valora, valoraría mucho más los informes monográficos y extraordinarios en la medida que nos permiten entrar más detalladamente en todos los temas importantes. Quizás fuera conveniente, señor presidente, plantearse la necesidad, la conveniencia de cambiar el formato de este informe y dar un mayor protagonismo a cada uno de los capítulos que contiene el informe por separado con la misma relevancia que tienen los informes extraordinarios. De esta manera, creo que facilitaríamos una traslación más concreta de las diferentes cuestiones que han sido abordadas por el Diputado del Común.

La tarea del Diputado del Común tiene dos papeles fundamentales. A nuestro juicio, quiero

especialmente recordarlo una vez, es, en primer lugar, un instrumento para reducir la desigualdad que existe entre el administrado, entre el usuario de la Administración y la Administración. El Diputado del Común es un camino que tiene el ciudadano para expresar sus quejas sin tener que recurrir ni renunciar, por supuesto, a otras vías sin embargo más complejas, más costosas y, sobre todo, más lentas. Así que el primer reconocimiento que tenemos que hacer a la institución que usted preside, cómo no, es que contribuye a reducir la indefensión de los colectivos o individuos que se encuentren más protegidos ante el riesgo del mal funcionamiento de los servicios públicos o de una actuación inadecuada o de una actuación irregular o ilegal de los responsables de las distintas administraciones públicas.

Hay una segunda función no menos importante que creemos que no ha sido suficientemente explotada por las diferentes administraciones. Debo decirlo, la gestión de las quejas o manifestaciones explícitas de no calidad, de funcionamiento erróneo de los servicios públicos, es un capítulo, a nuestro juicio, muy importante para la mejora de la misma organización administrativa. Hace unos cuantos años, las administraciones públicas eran mucho menos sensibles a las políticas de mejora y de calidad de los servicios públicos; hoy, hoy en cambio no nos resulta extraño que en todas las administraciones en mayor o menor grado se apliquen políticas de calidad y de mejora de la atención a los ciudadanos. No es casualidad, Señorías, que el Gobierno de Canarias, este Gobierno y la Consejería de Presidencia y Justicia que lleva doña Australia Navarro haya hecho de esta cuestión una de sus prioridades de gestión.

El Diputado del Común ha tramitado en los dos últimos años una media de 1.300-1.500 expedientes nuevos de quejas, más o menos, aproximadamente, parece ser una cifra que tiende a estabilizarse, así lo deseamos. Posiblemente, una de las razones que explica esta tendencia continuista es la existencia de canales de mayor proximidad para el ciudadano, que dan una respuesta cada vez más eficaz a los problemas, a las quejas que estos mismos ciudadanos formulan, presentan. Hemos de suponer que, a medida que las administraciones sean más competentes en la gestión, se apliquen más políticas de calidad en la gestión, al Diputado del Común llegarán menos quejas, pero posiblemente quizás más complicadas, más complejas, serán aquellas cuestiones que los canales ordinarios de resolución y de atención al ciudadano no hayan sido capaces de responder adecuadamente.

Creo que esto ofrece una nueva perspectiva que para el Diputado del Común debe ser especialmente de atención y vigilancia en el futuro.

En cualquier caso, lo que sí podemos reconocer, al menos así lo constata nuestro grupo parla-

mentario, en cuya representación estoy muy honrado en hacer esta mañana esta intervención, es que, digo, que la institución que usted preside ha hecho un esfuerzo notable, no solo en términos de comunicación e imagen sino, sobre todo, sobre todo, en la tarea concreta de adaptarse a un nuevo escenario, incluso en ocasiones cubriendo aspectos no previstos por la legislación, o por el legislador original.

En general, excelentísimo señor, creo que nos movemos en una línea de normalidad en los expedientes, tanto a instancia de parte como de oficio, ya que prácticamente se mantienen en la misma tónica que el año anterior.

Ha habido una buena actuación por parte de la institución para promover actuaciones en situaciones delicadas, en las que no siempre es fácil una opinión sin acabar entrando en el juego político, que no corresponde en ningún caso al Diputado del Común.

Pero entrando en capítulos concretos, excelentísimo señor, por ejemplo respecto a los temas de sanidad. Efectivamente, somos de la opinión de que determinadas prestaciones sanitarias se deberían de ampliar para responder a una demanda cada vez más creciente. Así como corregir, por qué no, al alza la implicación de todos los profesionales de la Atención Primaria, y situar también las listas de espera en los términos predefinidos como razonables. Pero, créame, excelentísimo señor, esta es una tarea en la que está empeñado el Gobierno de Canarias, y me consta que la consejera de Sanidad está en ello (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Con referencia al capítulo integrado por los Servicios Sociales, excelentísimo señor, discapacitados, mayores, menores, y situaciones de pobreza. Nuestro grupo recoge, como no puede ser de otra manera, y coincide incluso, cómo no, sin dudar, que atender a estas personas con especiales dificultades es una de nuestras prioridades y de nuestras responsabilidades públicas, máxime en un Estado que se define como social. Le aseguro que el esfuerzo que se hace por este Gobierno, y en concreto por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, es ímprobo.

El Presupuesto, por ejemplo, de la Consejería de Asuntos Sociales en el capítulo de menores, por ejemplo, se ha visto incrementado en general, pero en este capítulo en concreto se ha incrementado considerablemente, y estamos hablando nada menos de 121% respecto del del año 2003.

Pero yo en este apartado concreto tengo que decir algo más. Yo lamento, nuestro grupo parlamentario lamenta, que se identifique el contenido de las quejas en el capítulo de Asuntos Sociales con la crítica, con una supuesta mala gestión de la consejería, del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Por lo visto, cuanto peor mejor para algunos, y no

estamos en absoluto de acuerdo. Además, uno lee los *Diarios de Sesiones* que corresponden a este informe anual por parte de los grupos parlamentarios, y debo decir que el que me ha precedido en el uso de la palabra creo que repite en el tiempo los mismos argumentos.

Finalmente, selecciono, de entre muchos de los asuntos abordados por usted en el informe, y que me hubiera gustado detenerme en ellos, el que hace referencia a dos cuestiones fundamentales, excelentísimo señor. La primera, es el tema de la vivienda. En el informe hay muchas citas a la dificultad del acceso a la vivienda, muchas citas a combatir la especulación. Mire, yo creo que el problema reside en la subida del precio de la vivienda, que afecta a la inmensa mayoría de los ciudadanos que tienen una vivienda en propiedad, y aquí se nos plantea un problema muy complejo.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** En el centro de nuestras capitales insulares, con dinámicas económicas al alza, está en aumento. El problema es que los centros urbanos es ya casi toda la ciudad, sea Santa Cruz de Tenerife, sea Las Palmas de Gran Canaria, y eso nos obliga a plantearnos una política de vivienda acaso supramunicipal, porque no es posible crear vivienda pública en las cantidades necesarias en esos centros urbanos (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*), se ha de ir a la periferia de la última corona, y exige, claro, unas inversiones adicionales muy potentes de infraestructura, de equipamientos, de comunicaciones, etcétera.

Nos congratulamos, desde luego, de que el Gobierno del Estado del Partido Socialista haya creado un Ministerio de la Vivienda, porque seguramente nos va a ir mejor a partir de ahora.

Voy a ir concluyendo, dejando atrás otras cuestiones importantes, pero mire, yo tengo que referirme a algo muy concreto –y espero contar con su benevolencia, señor presidente–. Me permitirán, Señorías, que sobre el tema concreto de las políticas de atención a los inmigrantes ilegales deba decir algo, y deba decir o hacer una pequeña reflexión.

No podemos pensar que la capacidad de crecimiento en los gastos sociales es ilimitada, es indefinido. Los ciudadanos no aceptarían pagar, en ningún caso, con sus impuestos un gasto social creciente para cubrir las necesidades de personas que vienen a nuestra tierra precisamente porque saben que recibirán una atención que no tienen en sus lugares de origen. La solidaridad viene condicionada por una determinada capacidad de soportar un crecimiento de los gastos y de los impuestos, y la mejor manera de consolidar esta solidaridad es garantizando los puestos de trabajo.

Si vamos más lejos, tendremos los problemas que otras regiones, que otros países en Europa han tenido.

Lo decimos porque, si bien creemos que la inmigración legal es una gran aportación al futuro de Canarias y al resto del territorio español, no estamos dispuestos a hacer la menor concesión respecto de la inmigración ilegal, y nos opondremos a quien pretenda volver a las antiguas fórmulas de regularización masiva, que solo sirven para atraer más inmigración ilegal.

Excelentísimo señor, acabo aquí. Por todas estas conclusiones, el Grupo Popular entiende que este informe es de gran utilidad para el Gobierno, para las administraciones locales y para los que tenemos la función de legislar.

Muchas gracias a usted, muchas gracias a la institución que usted preside, a todos sus colaboradores, muchas gracias. Señor presidente, gracias por su amabilidad.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Señor presidente. Señorías.

Señor Diputado del Común, por segunda vez en esta legislatura, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, quisiera darle la bienvenida a esta su casa y a todos los miembros de la institución –los adjuntos, secretaría general y resto de los funcionarios–.

El exhaustivo informe anual 2003 que usted presenta, después de leerlo y analizar las cientos de quejas planteadas, hace por unos instantes dudar que algunos de los temas denunciados estén sucediendo en Canarias, sobre todo en materia de menores. Vaya por delante mi felicitación por el trabajo realizado. Nos dijo usted en la comisión algunos de los problemas que se encuentra para desarrollar su trabajo, como la falta de medios, la sobrecarga de trabajo y, en muchas ocasiones, la falta de colaboración por parte de la Administración. Usted, señor Diputado del Común, tal como establece el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, es alto comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas, así como debe supervisar la actividades de las administraciones públicas canarias, entendiéndose por éstas, como todos sabemos, la Administración autonómica, los cabildos insulares y los ayuntamientos. La primera vez que se reguló la institución que usted preside fue en febrero de 1985, va a hacer pronto 20 años. Durante todos estos años, y analizando los sucesivos informes anuales, siempre hay un elemento común, y es la falta de colaboración por

parte de la Administración. La actual ley del 31 de julio del 2001, en su artículo 34 le permite, ante la falta de colaboración en la investigación de una queja, considerar aquella como obstruccionista y entorpecedora de las funciones del Diputado del Común, además de poderse publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*. En el artículo 38 señala que si formuladas sus resoluciones no se produjeran las medidas adecuadas, dentro de un plazo razonable, también debe ponerlo en conocimiento de la autoridad respectiva. Estas dos medidas son un ejemplo de acciones, que, aunque ya se están llevando a cabo, considero que debe ser más riguroso y exigir a la Administración mayor diligencia en atender todas sus sugerencias, advertencias y recomendaciones. La ley lo ampara, y, como ya se le indicó en la comisión, tiene el apoyo de esta Cámara.

Presenta en su informe 1.582 quejas, un incremento –como indicó– de un 50% respecto al año anterior. Muchas de las quejas planteadas son archivadas porque son solucionadas. Dentro del dramático informe es éste un elemento positivo, como señala en muchos casos. El administrado que acude a usted lo hace después de pasar ventanillas irresolubles en sus problemas. Considero que debe hacerse una mayor difusión del trabajo realizado a lo largo del año y una mayor información de sus competencias para evitar ese sentimiento de frustración en el ciudadano cuando sus quejas son archivadas por no ser competente. Muchas son las personas –como digo– que cuando acuden a usted ya han pasado por muchas administraciones y sus problemas no han sido resueltos.

En materia de menores, Canarias, tristemente, encabeza la estadística en abusos sexuales, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Nos habla usted de que ignora el paradero de cerca de 300 jóvenes; presuponemos que son niños y niñas que andan deambulando por las calles, con el consiguiente peligro que ello acarrea para ellos mismos. Nos habla usted de menores institucionalizados, que, como sabemos, son niños y niñas que pasan toda su infancia y juventud en centros. Al llegar a los 18 años se supone que pasan a un piso tutelado; pero, como indica en el informe, muchas veces no hay medios. Y estas chicas y chicos, hombres y mujeres, quedan en la calle sin familia y sin protección de ninguna clase: ¿qué podemos esperar que hagan para sobrevivir día a día?

Están surgiendo cada día en nuestra sociedad nuevas formas de exclusión social y parece que todos estamos pasivos, lamentando lo que sucede pero sin poner soluciones. Nos dice que hay que redefinir el concepto del interés superior del niño, porque muchas veces ni hasta los padres saben cuál es su interés.

Por todo esto, y analizando por ejemplo el incremento de menores extranjeros no acompa-

ñados en los centros, creo que esta Cámara no puede esperar hasta el próximo año a volver a oír las diferentes situaciones dramáticas, leerlas en la prensa y ya está. Por ello, y tal como le permite el artículo 49 de la Ley del Diputado del Común, podría –y tal como indicó en la comisión el representante del Grupo Mixto– presentar un informe extraordinario sobre la situación del menor. Son graves y urgentes los hechos, y el momento me parece oportuno. En el último año ya hemos tenido dos directoras generales del Menor.

Me pareció también dramático lo comentado por usted en la comisión, de la situación de las niñas. Niñas que han sido violadas y algunas que han quedado embarazadas. ¿Qué sucede con esa niña y con su hijo sin familia y sin protección?: la prostitución, desde luego. Reitero que debemos en este Parlamento todos prestar una especial atención a este difícil problema de nuestra sociedad.

Es triste también que nuestros mayores se encuentren, después de una vida dedicada a los demás, que somos nosotros, en situación de desamparo. Me parece positivo el informe tan pormenorizado de los diferentes centros y residencias para mayores y también la resolución de las situaciones planteadas. Aunque sigue siendo escaso –como ha dicho– el número de plazas ofertadas.

En cuanto al incremento de quejas en Política Territorial, parece llegar a su institución la concienciación por parte de los ciudadanos de la necesidad de proteger nuestro territorio débil y fragmentado. Las denuncias presentadas por construcciones ilegales reflejan la preocupación de los canarios y todos los que viven aquí por los temas ambientales. Curiosamente, no hay ninguna queja presentada por la construcción del futuro puerto de Granadilla, y sí en otros lugares del archipiélago.

Después del Pacto de Estado para la reforma de la justicia se ha incrementado en Canarias el número de juzgados, pero las quejas tramitadas siguen versando en relación al funcionamiento de los jueces y tribunales, las reclamaciones sobre la inexecución de las resoluciones judiciales por parte de la Administración, las quejas referidas a los profesionales del Derecho y las relacionadas con las instituciones de esa área.

Recoge usted en su informe un escrito de queja de una asociación solicitando la modificación de algunos artículos de la *Ley 15/2003, de 8 de abril, de Mediación familiar*. Y usted se ha hecho eco de estas reivindicaciones, haciendo varias propuestas, donde todas me parecen muy positivas, pero sobre todo pensando en la mujer, sobre la posibilidad de que los servicios de mediación que se pudiesen prestar en su día desde la propia Administración fuesen gratuitos.

No toca usted en su informe situaciones de violencia de género y me gustaría que de oficio

puudiese informarnos de los resultados de las medidas preventivas que existen actualmente y, por ejemplo, la situación de la mujer en los pisos de acogida.

En los últimos años son muchas las quejas planteadas por ciudadanos extranjeros y emigrantes retornados, dirigidas la mayor parte de ellas a la dificultad que se encuentran en regular su situación. Algunas de ellas hacen referencia a la denegación de la solicitud de la residencia por arraigo y no sé tampoco qué ocurre cuando esto se da. Actualmente la Administración se encuentra desbordada ante las 60.000 personas que solo el año pasado llegaron a esta tierra, pero estas personas necesitan servicios sanitarios, educación, justicia, transporte, problemas todos relacionados con la prestación de servicios, que usted, como alto comisionado del Parlamento de Canarias, conoce perfectamente.

Por último, señor Diputado, animarle a que siga con este arduo trabajo de escuchar a los ciudadanos, responderles y, como hemos leído en el informe, darles información y solución. También, por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, reiterar que cuenta con nuestro apoyo y seguiremos sus recomendaciones en controlar políticamente la acción del Gobierno. Es trabajo de todos mejorar las políticas sociales que redunden en la calidad de vida de los canarios y personas que viven en esta tierra.

Muchas gracias.

#### **6L/PL-0004 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Finalizado este punto del orden del día y dándole nuevamente las gracias al Diputado del Común por su informe y a todo su equipo, pasamos al siguiente punto del orden del día: informe de ponencia, informe de la ponencia designada para el Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias.

No hay enmiendas o votos particulares mantenidos para defender ante el Pleno. Por tanto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, haremos un turno de intervención a cada grupo que así lo solicite. El Grupo Mixto... (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Quisiera que fuera conocido por la Cámara que todos los grupos parlamentarios... –¿se oye?–, que todos los grupos parlamentarios planteamos tres enmiendas técnicas *in voce*.

La primera es muy sencilla, es que en la exposición de motivos de la ley se hablaba de la modificación de la Ley de Financiación de las



haciendas territoriales y eso se ha eliminado del texto y, por lo tanto, sobra en el texto.

Segundo, que en el apartado 5 del artículo 2 de la Ley 10/2002, de 21 de noviembre, decía –es la ley que ésta modifica– que “las deducciones previstas en este artículo no podrán, en ningún caso, superar el importe de la cuota íntegra autonómica”.

Como se ha introducido otro artículo donde también se opera sobre la cuota íntegra autonómica, hay que sustituirlo por una disposición que diga que la suma de las deducciones previstas en esta ley aplicada sobre la cuota íntegra autonómica en ningún caso podrá superar el importe de la misma.

Son tres enmiendas técnicas que ya tienen en la mesa, pero lo digo para que se tenga en cuenta en el ámbito de lo que vamos a hablar ahora.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo. Gracias, señor González.

Deduzco que han sido entregadas ya, la tienen los servicios de la Cámara, para que me den una copia de la misma.

Y someto a la consideración de la Cámara la propuesta conjunta, he entendido conjunta, de todos los grupos, que se incluyan estas enmiendas en el texto del dictamen. ¿Hay conformidad? *(Pausa.)* De acuerdo.

Pues entonces iniciamos un turno de intervenciones. Tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Buenos días, señor presidente. Señorías.

Con relación al informe emitido por la ponencia sobre el Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias, voy a ser muy breve y solamente me voy a referir a una serie de cuestiones. Y concretamente en su exposición de motivos nos exige que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias una serie de medidas de carácter tributario y fiscal, y estas medidas que hoy debatimos, a pesar de las dificultades de todos conocidas, sobre todo por las discrepancias habidas en su artículo decimocuarto, mi grupo lo cataloga, este informe, como bastante positivo, muy positivo diría yo. A pesar, insisto, de la situación de inseguridad en su tramitación, la falta de consenso con las instituciones afectadas, todo hay que decirlo, en algunos aspectos concretos. Y sigo, insisto, hablando de ese famoso artículo decimocuarto, en donde, bueno, no fue bueno que se propiciaran enfrentamientos entre las entidades locales afectadas –cabildos, ayuntamientos– y hablamos de los recursos del REF, así como la Fecai y la Fecam.

En líneas generales, como dije al principio, estamos totalmente de acuerdo con el informe emitido, ya que el debate del mismo ha ido en la línea de la seriedad, de la responsabilidad y sobre

todo de la discusión consensuada. Sí quisiéramos matizar una serie de consideraciones que mi grupo planteó y que, bueno, queremos transmitir a esta Cámara, y es con referencia a una de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, concretamente la número 10, que era una enmienda de adición al artículo 4 de la sección 2ª, y no voy a debatir en este caso, no las voy a debatir; no voy a hablar de esas enmiendas, solamente hacer alguna referencia. Y yo decirles que esta enmienda hacía referencia a la reducción en la base imponible correspondiente a la donación de cantidades en metálico con destino a la adscripción o rehabilitación de la vivienda habitual a nuestro grupo nos hubiera parecido que la reducción en la base imponible, en el supuesto, en el supuesto de que el donatario acreditase una minusvalía igual o superior al 65% esa reducción hubiera sido del cien por cien. Estamos hablando que se establece en un 95, pero me hubiera gustado que hubiera sido al 100%, pero de todas formas damos por válida tal como se planteó.

En cuanto a una enmienda de adición propuesta por los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria relativa a la modificación de la disposición transitoria segunda del texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, resaltar que no nos parece el camino correcto o el conducto reglamentario tal como se ha tramitado, pero si de lo que se trata es de enmendar problemas y agilizar situaciones de bloqueo administrativo, bienvenidas sean estas modificaciones, ya que, en definitiva, aquí se está para solventar este tipo de problemas.

De todas formas, nosotros consideramos que las enmiendas presentadas y asumidas mejoran sustancialmente el proyecto de ley ya que se introducen sobre todo bastantes de índole social. Hablamos de la reducción de la base imponible correspondiente a la donación de cantidades en metálico con destino a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, de temas relacionados con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y también sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, facilidades para la adquisición de la primera vivienda para jóvenes; en definitiva, temas que tienen que ver con los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, hablese de minusvalías, minusválidos y menores de edad.

Y también, cómo no, posibilitar una salida a la discordia planteada en los recursos del REF. Evidentemente, como van a intervenir otros grupos y yo creo que ésta es una ponencia, un informe que fue ampliamente consensuado y dictaminado, creo que no merece la pena cansar a sus Señorías haciéndoles un exhaustivo o dándole muchos datos sobre este informe, ya que ustedes lo conocen y, desde mi grupo valorar, como dije al principio,

como muy positivo este informe sobre el Proyecto de ley de Medidas fiscales y tributarias y, por supuesto, nuestro apoyo al mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Gracias. Señor presidente. Señorías. Buenos días.

Como todos ustedes saben, el proyecto de ley que hoy discutimos, el informe de la ponencia, básicamente constaba de dos partes claves, una primera parte que era es un conjunto de deducciones, bonificaciones y reducciones tanto en la cuota íntegra del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en su tramo autonómico como para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Y la segunda parte, un tanto más polémica, por utilizar la terminología de mi antecesor, una modificación de la *Ley 9/2003, de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias*.

En el primero de los casos, con respecto a los beneficios fiscales, a nuestro grupo nos parecían, por una parte, claramente insuficientes e incluso algunas de las medidas como primar la movilidad geográfica por motivo de inserción laboral, nos parecía injusto que solamente las deducciones beneficiaran a los grancanarios y a los tinerfeños. Y con respecto al segundo aspecto, la modificación de la Ley 9/2003, todos ustedes conocieron cuál fue nuestra opinión en el debate de la enmienda a la totalidad que presentamos a la misma y que, entre otras cuestiones, no compartíamos que apareciera en la propia exposición de motivos de este proyecto de ley lo que se denominaba una aclaración, cuando era una modificación en toda regla de dicha normativa. En cualquier caso, presentamos esa enmienda a la totalidad, que fue rechazada, y presentamos toda una serie de enmiendas parciales a ambos bloques de temas. ¿Qué ha pasado en el debate de la ponencia?, ¿qué es lo que ha ocurrido puesto que hoy, puesto que hoy, como ustedes habrán podido comprobar, ya no existen enmiendas vivas por parte de nuestro grupo pues lo acababa de adelantar hace un momentito el portavoz del PIL, ¿no?, y es que hemos conseguido en la ponencia llegar a un importante grado de consenso tanto en lo que hace referencia a los beneficios fiscales como en lo que hace referencia a la modificación de la 9/2003. Y les voy a explicar muy sucintamente en qué consiste ese consenso y, por lo tanto, valga la satisfacción de nuestro grupo con respecto al mismo.

Con respecto a los beneficios fiscales, hemos conseguido introducir, al final entre todos, aunque haya sido a propuesta del Grupo Socialista, una

serie de mejoras que van en la siguiente línea. En primer lugar, se mejoran sustancialmente todas aquellas deducciones que tienen que ver con la cuota íntegra de los minusválidos, tanto en el IRPF como en la reducción de la base imponible, que afecta a dicho colectivo. También hemos introducido una deducción muy importante para el colectivo de mayores de 65 años, que se van a ver beneficiados de una deducción en la cuota de 120 euros anuales en cada uno de los periodos impositivos. Y, por último, hemos conseguido un bloque de beneficios fiscales relacionados con el apoyo a la familia, de tal manera que en la cuota del IRPF en el tramo autonómico van a poder deducir las familias 150 euros por cada uno de los dos primeros hijos, 300 por el tercero, 500 por el cuarto y 600 por el quinto o sucesivo y asimismo van a poder beneficiarse las unidades familiares de una deducción de hasta 180 euros anuales por cada uno de sus hijos que tengan en las guarderías. Evidentemente, a nosotros nos hubiese gustado introducir algunos beneficios más, que para eso lo presentamos en las enmiendas, pero estamos andando un camino, y por lo tanto yo creo que bueno será poner en marcha estos mecanismos, irlos evaluando, y en el momento correspondiente veremos si necesitan ser modificados, ampliados o complementados con otros beneficios fiscales.

Con respecto a la modificación de la Ley 9/2003. Nosotros, como ustedes saben, pedimos la supresión del artículo decimocuarto del Proyecto de Ley de Medidas tributarias, en definitiva de la Ley de Acompañamiento, que nos había presentado el Gobierno.

Afortunadamente, los grupos parlamentarios hemos impuesto la sensatez frente a una actuación desafortunada, presidente del Ejecutivo, que ha generado uno de los conflictos interinstitucionales más importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Como pueden ustedes entender por mis palabras, nuestra enmienda de supresión ha sido aceptada. Y espero que el Gobierno, presidente, y aprovecho de la oportunidad de tenerle a usted hoy aquí (*Dirigiéndose al señor presidente del Gobierno.*), lo cual es un placer para esta Cámara, tenga claras las dos conclusiones más importantes que nosotros entendemos deben salir de este debate. Por un lado, la financiación, la distribución de los recursos, forma parte de uno de los pilares esenciales del sistema, y su estabilidad es fundamental, y para que sea estable el sistema tiene que estar basado en el consenso, y por lo tanto no caben las modificaciones impuestas. Malo hubiese sido que un sistema acordado, y con apenas un año de recorrido, hubiese sido modificado de manera impositiva, no valen las imposiciones en este tipo de materias. Y segundo, al Parlamento, presidente, no se le piden aclaraciones sobre las leyes que elabora y aprueba, el Gobierno está para gobernar,

y para eso lo es, y eso es lo que desde aquí nosotros a ustedes le demandamos.

Por último, y finalizo, hay una enmienda, presentada por Coalición Canaria y el Partido Popular, que pretende ampliar, una vez más, el plazo de adaptación del ordenamiento territorial y urbanístico al texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio y de los Espacios naturales protegidos. Nosotros vamos a pedir, como le hemos comunicado al señor presidente, la votación separada de esta enmienda, porque la vamos a rechazar, por distintos motivos, y no me voy a extender. Uno, porque este no es, este proyecto de ley, el marco en el que se deben introducir este tipo de modificaciones; de hecho contamina un poco al proyecto de ley y pervierte una de sus grandes virtudes, y es que este proyecto de ley era, hasta este momento, una auténtica Ley de Acompañamiento de los Presupuestos, y así incluso se lo manifestamos, y felicitamos en su momento, al Gobierno por ese aspecto. Segundo, para nada contribuye introducir una modificación de esta naturaleza en este proyecto de ley a esclarecer la maraña jurídica que en este tipo de materias, como en otras, estamos teniendo en nuestra Comunidad Autónoma. Se da incluso la paradoja que en un Pleno muy reciente, y a una intervención de mi compañero Santiago Pérez, poniendo en solfa la necesidad de corregir esta tendencia, todos los grupos manifestaron su aquiescencia, y sin embargo hoy se va a contribuir, como digo, a incrementar esa maraña jurídica, que desde luego no da seguridad jurídica alguna. Y tercero, sobre todo es un mal ejemplo. No es bueno que al final se termine por la vía de los hechos premiando a los malos cumplidores, y en este caso, pues, todos sabemos que el principal incumplidor con relación a este aspecto es el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Muchas gracias, Señorías, buenos días.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señoras y señores diputados.

El dictamen que debatimos esta mañana tiene una importancia extraordinaria, los objetivos de política económica que se contienen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2004 deben ser, lógicamente, acompañados con una serie de medidas como las que contiene este proyecto de ley, precisamente para reforzar el camino de su consecución, y desde luego para convertir el sistema tributario y fiscal en un instrumento cada vez más potente al servicio del crecimiento y del empleo.

Todas las medidas contempladas en este proyecto de ley van encaminadas, básicamente, a hacer justicia en aspectos sociales, mayormente con la aportación de las enmiendas que fueron dictaminadas favorablemente en el trámite de la ponencia correspondiente.

Lo que se ha pretendido es, nada menos, que aprovechar la mayor capacidad normativa y la mayor soberanía que tiene este Parlamento para regular las obligaciones tributarias de los ciudadanos canarios.

El motivo que hay acaso que alegar de desfavorabilidad, es que el que no se haya aprobado con anterioridad al día de hoy, y por cuya causa, saben ustedes, surgió una discrepancia importante, en términos políticos, en torno al artículo decimocuarto, que contenía el citado proyecto de ley, y un artículo que era –y digo era, porque se ha eliminado del trámite de ponencia– consecuencia a su vez de una recomendación que había recibido el Gobierno de sus Servicios Jurídicos. Al final, bueno, se ha optado por eliminar no solamente el artículo decimocuarto sino obviamente la enmienda que a su vez quería aclarar el mismo.

Este grupo parlamentario, en cualquier caso, se pronuncia a favor de que el mejor sistema precisamente para resolver la cuestión a la que estoy aludiendo es aquél que nace del acuerdo en cada isla entre cabildos y ayuntamientos, y aunque el plazo ha concluido para tal efecto, nos seguiríamos manifestando, cómo no, en favor de uno nuevo por el vencimiento del fijado hasta el 30 de abril.

Respecto de una cuestión aludida por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que referirme a la enmienda –que ahora artículo decimoquinto, aparece en el proyecto– relativa a la cuestión del plazo que hemos solicitado los grupos de Coalición Canaria y Parlamentario Popular, para posibilitar, mediante un nuevo plazo, digo, la adaptación del planeamiento urbanístico en los términos prescritos en la Ley 9/99. Es éste, Señorías, uno de los temas que mayor trascendencia contenía la citada ley, al tiempo que se otorgaba imperativamente a los ayuntamientos para adaptar sus instrumentos de planeamiento a la Ley 9/99. Una cuestión, un tema, que ha sido debatido con anterioridad en otras ocasiones antes de hoy en esta Cámara al socaire de otros proyectos legislativos. Pues bien, Señorías, ha resultado necesario volver a traer a esta Cámara esta misma cuestión.

La ampliación de los plazos de adaptación de los planes que se ha propuesto, bueno, no pretende otra cosa que contemplar no solo los planes de ordenación territorial y urbanística e instrumentos de gestión de los espacios naturales, que eran vigentes a la fecha de entrada de la Ley 9/99, sino también a los que en dicha fecha hubiera tenido ya

lugar el trámite de información pública, recaído aprobación inicial, o se hubiera ultimado la instrucción y se hubieran tramitado y concluido con arreglo a la legislación anterior. La razón de tal prórroga no es otra que la dificultad, claro está, la dificultad de tal adaptación, mayormente para aquellos municipios que por su densidad de población requieren una ordenación urbanística más compleja que otros o incluso para aquellos ayuntamientos que en ocasiones la necesidad de contar con unos recursos extraordinarios técnicos adecuados para tan ingente labor, pues, de los que carecen muchos ayuntamientos, digo, es necesario facilitarles esa labor.

Fuera por unas razones u otras, Señorías, lo cierto es que los plazos, que sucesivamente se han ido estableciendo en los diferentes textos legislativos, en las diferentes normas, que modificaban y han modificado parcialmente el texto refundido de las Leyes de Ordenación del territorio y Espacios naturales de Canarias para acometer la adaptación pretendida, pues no han resultado, digo, en la práctica suficientes, por lo que la enmienda de adición presentada –ahora artículo decimoquinto en el texto de la ponencia del dictamen– para modificar, digo, la tantas veces disposición transitoria segunda, digo, lo que ahora se propone es recoger la realidad actual de muchos municipios canarios y posibilitar, de una vez por todas, la plena y definitiva uniformidad urbanística de la Comunidad Autónoma, sin que por ello tengamos que sacrificar la autonomía local, siendo la consejería la que se subroga en tales competencias.

Ciertamente la Ley 9/99 y su texto refundido posterior, créanme, instrumentó o instrumentaron un profundo cambio en la ordenación urbanística preexistente. Una transformación, diría yo, radical del planeamiento urbanístico, que compelia a las autoridades locales a poner en marcha la adaptación de los respectivos planes al marco legal, al nuevo marco legal, pero su aplicación práctica, Señorías, ya lo ven, no ha estado exenta de dificultades.

Respecto a algunas manifestaciones del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, respecto, en concreto –me permitirá, Señoría, que me dirija a usted–, a la utilización de esta ley para introducir una cuestión, que reconozco bien distinta a lo que es dominante en el proyecto, pues, mire, debo decirle que, aunque esta ley en concreto no pueda calificarse como una ley omnibus, como a la que usted y yo queremos referirnos, este tipo de leyes en cualquier caso no son malas *per se*, sino buenas o malas, como todas las leyes, en función de su contenido. Y, qué quiere que le diga, ésta me parece muy buena, me parece muy adecuada, porque nos permite a todos, no solo al Gobierno, además de regular una serie de beneficios fiscales, en cuyo trámite he de reconocer que el grupo que usted ha representado en esta tribuna ha tenido

mucho protagonismo y que ha encontrado en este grupo parlamentario la comprensión debida, la receptividad adecuada, para aceptarlas, sino también, digo, de resolver, aprovechando este cauce legal, resolver otras cuestiones que interesan a todos –a todos, digo bien–, y que en algunos casos, éste en particular, han sido muchos ayuntamientos los que también la han demandado.

Bien, yo les pido a ustedes, Señorías, el mismo ejercicio de generosidad, no por una cuestión recíproca, simplemente por un ejercicio de seguridad para aceptar el dictamen de la ponencia tal como está. El hecho de que se incluya, digo, otra vez en esta Ley de Acompañamiento, entiéndame, no tiene ninguna finalidad malévola sino una cuestión de pura oportunidad, porque permitirá ponerla en marcha inmediatamente.

Yo creo, Señorías, me parece que es perfectamente asumible esta cuestión por toda la Cámara y, por tanto, les pido en ese sentido que apoyen el texto de la ponencia tal como está. Y solo me queda decirles que, bueno, que cada uno es libre de expresar lo que quiere y de votar en consecuencia. Sería una lastima no contar con su voto favorable.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Muy breve porque, como último interviniente, pues me tendría que reiterar mucho en lo que aquí se ha dicho.

Yo creo que lo más importante y de lo que nos debemos felicitar todos es de que una ley, que aparentemente era conflictiva y que incluso se plantea una enmienda a la totalidad, haya acabado por unanimidad en esta Cámara. Yo creo que eso es una muestra de que el diálogo y el trabajo bien intencionado, pues, puede determinar al final una norma correcta.

Quisiera decir algo también. Muy por encima voy a referirme al contenido, pero quisiera hacer notar a los miembros de la Cámara que, aunque existe efectivamente, en algunos de los tributos se opera sobre la base, casi todos son sobre las cuotas íntegras y, como ustedes saben, la cuota es lo que resulta de aplicar a la base un determinado porcentaje. De manera que cuando se habla, por ejemplo, de que como consecuencia –y lo ha dicho ya el señor Trujillo–, el primer hijo son 150 euros, eso significa, es el equivalente, suponiendo que el 25% fuera el tipo medio, estamos hablando de cuatro veces más; o sea, estamos hablando de 600 euros o estamos hablando más de... O sea, estamos hablando de una cantidad relativamente importante que se deduce de la base, o sea, operando sobre la

base, que no se opera sino sobre la cuota, quiero decir que estas cantidades todas que aquí se operan, que a veces puede decir, “bueno, y 600 euros por el quinto hijo es poco”; bueno, 600 euros multiplicado por cinco veces son 3.000 euros, que es lo que realmente no paga de la parte que gana el ciudadano.

Por lo tanto, aquí hay una serie de medidas de carácter importante. La primera, la que tiene que ver, ya se habló, sobre el tema de la movilidad de una isla a otra, sobre la que no voy a decir absolutamente nada más.

El tema, por ejemplo, una norma que es muy importante, que es la deducción de las donaciones que se hagan a un hijo para poder mejorar una vivienda. Creo que es importante.

Las ayudas a la familia, que, como aquí se ha dicho, van no solamente por los hijos sino también para los gastos de guardería. 180 euros anuales por hijo de cuota es bastante dinero. Es una cantidad muy importante. Por supuesto, requiere justificación, hay unas normas reglamentarias a aplicar.

Yo creo que el tratamiento de las minusvalías –y empleo el término técnico al respecto, quizás no sea el más adecuado– es importante. El que, por ejemplo, se le pueda deducir en la base imponible, por *mortis causa*, cuando es minusválido, hasta 225.000 euros, quiere decir que a un minusválido realmente lo protegemos, que cuando ocurra un fallecimiento y recibe una herencia, pues, prácticamente está enormemente protegido y no paga como cualquier ciudadano sino al revés. Hay una cantidad muy importante del patrimonio que se le transfiere sobre el que no paga.

También lo de la transferencia integral de las empresas. Es lamentable que, por ejemplo, cuando una empresa se transmitiera íntegramente a un heredero, hubiera que disolverla porque no fueran capaces de pagar el impuesto de Sucesiones. Por lo tanto, en cuanto se transfiera globalmente, prácticamente se opera una deducción muy importante.

Cuando la vivienda... este es un caso muy claro, por ejemplo, aquí se dice una norma y yo le llamo la atención, cuando un minusválido o un descendiente menor de edad, cuando un descendiente menor de edad resulta que recibe la vivienda habitual, ¡hombre!, lo normal es que, es difícil que ese descendiente menor esté en condiciones de poder conseguir recursos suficientes y sería triste que tuviera que abandonar su vivienda para pagar los impuestos que corresponden. Pues se le exceptúa en el 99%. O sea, prácticamente la transferencia de la vivienda habitual a un menor va a quedar exenta del impuesto de Sucesiones.

Voy a referirme porque, insisto, casi todos se han referido a los distintos artículos, al artículo sobre el que el señor don Blas Trujillo ha manifestado cierta discrepancia. Podíamos discutir

la oportunidad o la inoportunidad de incluir esta norma. Yo no veo a don Santiago Pérez en el salón, pero yo no creo que a don Santiago –en la filosofía que pusimos el otro día– le parezca inadecuado que, vamos a suponer que casi el 70% de lo que aquí se dice no es sino simple transcripción de una norma que ya está en la Ley de Vivienda. O sea, no se produce innovación alguna. Ahora, en la dispersión, sobre la que don Santiago se refería el otro día, donde hay una norma de vivienda por un lado, la Ley del Territorio por otro, incluso llegamos, hablando en la Ley de Biodiversidad de la posibilidad de que en el futuro quizás sea mejor intentarlas integrar, el que en una norma que afectaba en la Ley de Vivienda a este artículo, lo traigamos y lo pongamos aquí hoy, que sabemos que es simplemente reiteración de lo que hay establecido, yo creo que va en el sentido de la seguridad jurídica y de la concentración de la ...*(Ininteligible.)*

¿Qué es lo que innova este artículo? Pues no innova más que dos cosas. Una es que efectivamente se pone el 31 de diciembre del 2006 como límite. Pero es que yo creo que lo que no pueden hacer las leyes es olvidarse de la realidad. O sea, nosotros tenemos un problema, no solamente el Ayuntamiento de Las Palmas, que es cierto, sino de adaptación en otros municipios, y que no han sido capaces. Y, claro, podemos empeñarnos en mantener la norma y lo que se produce es la infracción del tiempo, porque no han sido capaces de realizarlo. Yo creo que es mucho mejor nosotros aquí que adaptemos las normas a la realidad que intentar modificar la realidad a través de una norma cuando esto es imposible.

Luego, realmente este artículo –yo comprendo que el Partido Socialista puede tomar la posición que quiera– no hace sino dos cosas: una, establecer el 31 de diciembre del 2006 como límite para la adaptación y otro es ampliar el plazo que la Cotmac tiene cuando se intenta adaptar un determinado proceso para analizar el planeamiento de desarrollo, que antes la ley decía un mes y ahora dice, “oiga, tres meses”, porque debe estar estudiado cuidadosamente y tiene que ser incluso respaldado en un informe, que sabemos que no es vinculante. No cambia más que esto. ¡Hombre!, yo creo que el sentido y la justificación del artículo son claros.

Si el reparo es un reparo puramente formal, ¡hombre!, evidentemente nosotros podíamos haber hecho unas proposiciones de ley aquí de un solo artículo, pero a mí me parece que lo razonable es que aprovechemos la oportunidad, aprobemos este artículo, con lo cual resolvemos un problema que existe en la realidad canaria, sobre el que no podemos mirar de espaldas porque es así, y simultáneamente además logremos el que por una vez concentremos una serie de preceptos que están en cierto modo desligados en distintas leyes, como

la Ley de Vivienda, y pueda ser considerado globalmente, con lo que ganamos en seguridad jurídica.

Por supuesto, me hubiera gustado que esta ley íntegramente hubiera salido por unanimidad, pero, bueno, siempre todo el mundo tiene derecho perfectamente a discrepar y desde luego nosotros, como es lógico, vamos a votarla a favor.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Finalizada, pues, la exposición de los distintos grupos y se ha solicitado la votación separada de un punto determinado, vamos a someter entonces, en primer lugar, a votación el artículo decimoquinto (nuevo), tal como está en el anexo, que en realidad será la disposición adicional segunda, porque no tiene cabida como tal, como artículo decimoquinto (nuevo), sino como disposición adicional segunda. Sería más correcto en el propio texto.

Entonces, sometemos, en primer lugar, a votación la disposición adicional segunda (nueva), que correspondería al artículo decimoquinto. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: votos a favor, 39; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobado ese artículo.

Sometemos ahora a votación el resto del informe de la ponencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: votos a favor, 55; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el texto del informe de la ponencia.

**6L/PPLP-0019 PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR. JUNTA DE CONTROL PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DECLARACIÓN DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DEL LITORAL NORESTE DE GRANADILLA: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, Proposición de Ley de iniciativa popular, Junta de Control para la Proposición de Ley de Declaración de la Reserva natural especial del litoral noreste de Granadilla: elección de miembros.

Ruego a la secretaria primera que dé lectura a la propuesta de miembros por parte de cada uno de los grupos políticos.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera):** “Don José Ignacio Navarro Méndez, secretario general del Parlamento de Canarias, certifica que dentro del plazo establecido para la presentación de candidatos a miembros de la Junta de Control para la Proposición de Ley de iniciativa popular de declaración de la Reserva natural especial del litoral noroeste de Granadilla, según el procedimiento fijado, se han presentado los candidatos que a continuación se indican y por los

grupos parlamentarios que se señalan: por el Grupo de Coalición Canaria, doña Flora Marrero Ramos; por el Grupo Popular, don Ernesto Aguiar Rodríguez; por el Grupo Mixto, don Juan Antonio Betancor Brito y por el Grupo Socialista Canario, a don Santiago Pérez García.

Y para conste y surta los efectos procedentes expido la presente, con el visto bueno del Excelentísimo Señor presidente, en la sede del Parlamento, a 11 de mayo de 2004”.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora secretaria.

Tal y como acordamos en la Junta de Portavoces y dado que hay una única propuesta conjunta de cada uno de los grupos parlamentarios, si les parece a sus Señorías, en lugar de proceder a la votación por papeletas, sometemos a votación directamente por asentimiento unánime, si no hay otra cuestión por parte de ningún grupo (*Pausa*).

Doy por entendido que queda aprobada por asentimiento unánime la candidatura de los cuatro miembros para la Junta de Control de la proposición de ley de referencia.

**6L/M-0004 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA, SOBRE PLANIFICACIÓN DE LOS JUEGOS Y APUESTAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día: moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Socialista Canario, sobre planificación de los juegos y apuestas, dirigida a la señora consejera de Presidencia y Justicia.

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

Añadir que a esta moción no se ha presentado ninguna enmienda.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor presidente, Señorías: buenas tardes.

Voy a empezar mi intervención justo por donde acabó la consejera de la Presidencia en el debate de la interpelación que tuvo lugar en el último Pleno.

Me preguntaba la señora consejera: ¿por qué protege y defiende tanto, Señoría, a los empresarios del juego de Gran Canaria? Sin duda, la señora consejera ha tratado en esta Cámara de sembrar la sospecha de que este portavoz parlamentario se guía por intereses espurios. La señora consejera ha entrado en el peligroso camino de la insidia y reconozco, reconozco, que me ha sorprendido usted, señora consejera, no la creí nunca capaz de

actuar en esta Cámara de ese modo. Usted no tiene ni podrá tener nunca ninguna prueba, porque además es imposible, ni prueba ni indicios de que este portavoz tenga un interés distinto, tenga otro interés que no sea exclusivamente el interés público, y le reto a que demuestre aquí en esta Cámara y en esta tribuna lo contrario.

Desde mi punto de vista, quien no ha acreditado en la Cámara el interés público es el Gobierno para incrementar las autorizaciones de los cinco casinos. La planificación hecha la tendrá usted en la cabeza, la tendrá en su imaginación, pero desde luego no está en el expediente, no hay informes que la avalen. Por eso mi grupo entiende que ésta es una medida caprichosa, es una medida interesada, es una medida que no tiene fundamento, es una medida subjetiva que no admite ningún contraste con parámetros objetivos. ¿Por qué otro casino en San Bartolomé de Tirajana y no en Mogán, por ejemplo?, ¿por qué no en Tasarte o en Tasartico, en Tauro o en Taurito?, ¿por qué?, si no hay ningún criterio objetivo, si no hay ningún informe que avale una posición u otra? Todo queda al arbitrio del Gobierno en este caso.

Sin embargo, la consejera sí que el otro día dio razones poderosas para la instalación de un segundo casino en la isla de Lanzarote. Dijo que el propio consejero de Turismo del Cabildo Insular de Lanzarote públicamente se había manifestado a favor de ese segundo casino. ¡Vaya manera de planificar, vaya rigor, señora consejera!, ¿Ese es el criterio, la manifestación de un consejero del Cabildo Insular de Lanzarote en favor del segundo casino en la isla? Yo creo que usted, de verdad, ha metido a este Gobierno, al Gobierno, a sus compañeros de Gobierno, en un lío importante con este decreto, que yo creo, de verdad, que era un decreto absolutamente innecesario.

Voy a explicar la moción que presenta mi grupo parlamentario. Tiene concretamente cuatro apartados. El primero dice así: “El Parlamento declara que su intervención en las tareas planificadoras de los juegos y apuestas es ineludible y su pronunciamiento habrá de ser tenido en cuenta por el Gobierno. De otro modo, no podría entenderse la coparticipación de la que habla el artículo 18.1 de la Ley de los Juegos y apuestas de Canarias”. Esta propuesta que formulamos es una propuesta que ya la ha formulado, la ha presentado el Consejo Consultivo de Canarias, en el informe, en el dictamen que elaboró con motivo del proyecto de decreto que le remitió el Gobierno; es decir, que lo que expresa el Consejo Consultivo es lo que dice la ley, que es la coparticipación del Parlamento en la tarea de planificación del juego en Canarias.

Y yo a sus Señorías, a los diputados, lo que les pido es pura y simplemente que no abduquen de sus competencias, que no renuncien a ejercer las competencias que tenemos todos como diputados

de esta Cámara. Les estoy pidiendo, sin más, que respeten la ley, que la cumplan, que la hagan cumplir, que ejerzamos todas nuestras competencias, que no nos hagamos el haraquiri, que no deleguemos en el Gobierno algo que también nos corresponde a nosotros como parlamentarios, que es participar en la planificación del juego en Canarias. ¡No nos hagamos el haraquiri!, sencillamente eso es lo que les propongo a sus Señorías.

No es casual, además, que el legislador haya previsto el sistema que está así regulado en la ley, que haya una coparticipación, porque el tema del juego –y lo decía en mi intervención la semana pasada– es un asunto que tiene un cierto componente de oscuridad, de opacidad, de falta de transparencia. Por tanto, si eso es así, ¡qué mejor que luz y taquígrafos!, ¡qué mejor antídoto que un debate parlamentario!, aquí, en la Cámara, para planificar el juego en Canarias. Este es el lugar adecuado y por eso no debemos obviar el debate en la Cámara, no ahora, antes, antes de haberse dictado el decreto.

¿Qué ocurre cuando no se hace así? Pues lo que ha ocurrido, que tenemos escándalos, líos, los sectores implicados molestos por esta actuación del Gobierno, que nosotros entendemos que es una actuación arbitraria, por tanto ilegal, y al final lo que ha habido son recursos en los tribunales. Era obvio, esto iba a terminar en los tribunales y los interesados, pues, ya han acudido a los tribunales, que es la situación que tenemos a día de hoy. Ese es el legado de usted, señora consejera.

El segundo apartado de la moción dice así: “El Parlamento insta al Gobierno a derogar el Decreto 299, por el que se planifican los juegos y apuestas de Canarias, al no haber participado la Cámara en la planificación de los juegos y apuestas, ni haberse emitido ningún informe sobre la incidencia social de las actividades de los casinos en las islas ni sobre los efectos económicos que produciría en la hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Efectivamente, Señorías, la ley dice en su artículo 18.1 que la planificación está sometida a determinados requisitos. No se puede hacer lo que quiera el Gobierno, el Gobierno a la hora de planificar, además de contar con el Parlamento, tiene que cumplir determinados parámetros. Por ejemplo, número máximo de autorizaciones –y eso está recogido en el decreto–, once; duración de la planificación –también está recogido en el decreto–, diez años. Pero ¿dónde está la incidencia social que esas instalaciones tienen que tener en el territorio insular?, ¿está eso determinado? No lo está. ¿Dónde está que el apartado d) de ese artículo 18.1, que exige un informe sobre la situación y la distribución geográfica de las instalaciones, sobre las garantías personales y financieras de los solicitantes, sobre

la calidad de las instalaciones y sobre la generación de puestos de trabajo...? No está. Por eso, como no está acreditado, nosotros decimos que este es un decreto arbitrario, y ya se sabe que la arbitrariedad, Señorías, es la antesala de la ilegalidad.

Tampoco se han cumplido los requerimientos de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, que solicitó se justificasen los motivos que daban lugar a la variación y al número de las instalaciones de los casinos.

Tampoco, tampoco figura en el expediente una memoria económica, como pedía la Dirección General de Presupuestos, para evaluar el impacto en la recaudación de la tasa por el juego. Tampoco está.

Esta es la realidad, este es el decreto que ha aprobado el Gobierno, con todas estas carencias. Quiero que ustedes lo sepan y lo razonen, y lo mediten.

El tercer apartado de la moción dice así: "Subsidiariamente, el Parlamento insta al Gobierno a derogar el artículo 2 del citado Decreto 299". ¿Y qué dice el artículo 2? El artículo 2 es el que se refiere exclusivamente a los casinos. Este apartado, como digo, tiene un carácter subsidiario de los anteriores. Yo les vengo a decir a los señores diputados, si a pesar de lo que he expuesto hasta ahora ustedes, por razón de disciplina de voto, por razón de conciencia o por otra razón, ustedes no pueden votar la derogación completa del decreto, al menos voten la derogación del artículo 2, que es el que se refiere a los casinos. Y les digo esto porque quizá, pues, haya diputados que pretendan, que quieran salvar el resto del decreto: la regulación de los bingos, de las máquinas recreativas, de los canódromos, de los hipódromos, de las rifas y demás sorteos. Si quieren derogar eso... ¡perdón!, si quieren mantener esos apartados del decreto, háganlo, háganlo, pero, por favor, este artículo 2, el artículo de los casinos, éste vamos hoy aquí en la Cámara a pedir su derogación.

Y, por último, el apartado 4 –y con esto acabo– dice así: "Subsidiariamente, el Parlamento insta a la Consejería de Presidencia y Justicia a no realizar los correspondientes concursos públicos para la concesión de autorizaciones para la instalación de los casinos planificados en el Decreto 299/2003". También este apartado tiene un carácter claramente subsidiario y lo que pretende, de no prosperar las propuestas que anteriormente he citado en los puntos 2 y 3, es decir, o la derogación total o la derogación parcial del decreto, que al menos el concurso público no se haga. Se trata, Señorías, de ratificar la situación actual, la situación fáctica. Eso es lo que en este momento viene ocurriendo en Canarias, porque saben ustedes que el señor presidente le ha prohibido a la consejera sacar el concurso. La consejera no puede sacar, no puede convocar los concursos públicos, porque se lo tiene

prohibido el presidente. Yo creo que ahí el presidente actuó con sensatez y con prudencia. Así al menos lo manifestó en los medios de comunicación. Yo creo que ahí el presidente actuó con sensatez en este caso y con prudencia. Pero, para que no se genere la posibilidad de que haya un cambio repentino de criterio en el presidente, ¿qué mejor que aprovechar el día de hoy para refrendar aquí lo que el presidente ha dicho? Es decir, Señorías, paralicemos al menos, si no derogamos ni el decreto totalmente ni tampoco parcialmente, al menos vamos a parar los concursos. Es decir, que la situación que tenemos hoy que se mantenga, y así coincidimos con el presidente y evitamos que pueda haber un cambio de criterio de un día para otro. Esto es lo que yo quería proponerle.

En todo caso, en todo caso, lo que sí quiero evitarle a toda costa al presidente es que tenga que asumir una nueva competencia. Yo creo que ya tiene bastante el presidente con que ha tenido que asumir la policía canaria, los tendidos del sur de Tenerife, más competencias en materia de políticas de empleo, para que ahora encima el presidente tenga que dedicarse a los casinos y terminar cantando *bingos*.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

Intervención de los grupos parlamentarios, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente.

Yo iba a empezar, el señor Spínola acabó con *bingo* y yo iba a decir *línea*, pero no.

De lo planteado en esta moción, nosotros la hemos analizado con cierta profundidad, podemos deducir que el fondo yo creo que radica en que la intervención del Parlamento en la tarea planificadora es ineludible y, como consecuencia de ello, ustedes plantean derogar el Decreto 299/2003, así como instar a la Consejería de Presidencia y Justicia a no realizar la convocatoria de los correspondientes concursos públicos. Y nosotros creemos sinceramente que no existen motivos y argumentos suficientes que puedan avalar esta moción, ya que pensamos que el Gobierno, en virtud de sus competencias, puede regular dicha actividad y que luego el Parlamento tuviera constancia del mismo, informando a la Cámara, tal como estipula el Reglamento de este foro.

Y yo, señor Spínola, se lo digo sinceramente, me preocupa lo que usted acaba de decir porque, si no, no entenderíamos la moción, salvo... y lo digo con toda la inocencia o la ignorancia, ya que usted habla de opacidad y oscurantismo y creo que en esta Cámara existen cauces reglamentarios para debatir evidentemente lo que usted dice y sobre



todo esas acusaciones, y sería sano que las pudiéramos analizar entre todos. Por ello, teniendo en cuenta que lo que plantea la moción es la potestad o no del Gobierno para reglamentar... perdón, el artículo 18.1 de la Ley 6/99, Reguladora de los juegos y apuestas en Canarias, que obliga al Gobierno a remitir al Parlamento la planificación. Yo creo que este es un debate fuera de contexto, ya que lo podríamos aplicar a muchas iniciativas, y aquí estamos hablando de la planificación de los juegos y apuestas en Canarias, que consideramos que sí corresponde al Gobierno de Canarias tal planificación.

Lo que habría que plantear claramente es si lo que el Partido Socialista quiere es que no se realice la convocatoria de los correspondientes concursos públicos para la concesión de las autorizaciones, para la instalación de los casinos planificados, y eso evidentemente pues habría que decirlo, ya que entraríamos en otro debate, puesto que lo que plantea la moción es la potestad o no del Gobierno para esta iniciativa y la intervención del Parlamento en la misma. Creemos, sinceramente, que el Gobierno asume esa responsabilidad de gobernar y planificar; por lo tanto, consideramos que en este caso ha actuado en los parámetros reglamentarios.

Y, señor Spínola, usted me va a permitir –se lo digo con toda la bondad del mundo–, me va a permitir que mi grupo crea en la actuación correcta de la señora consejera y, en este caso concreto, dé margen de confianza en el asunto de los casinos, ya que no observamos –se lo digo sinceramente–, no observamos ninguna anomalía jurídica que usted, en su justo derecho, pues, tendrá su lógica interpretación.

Por lo tanto, nuestra postura con respecto a la moción presentada, será de negativa a la misma.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señorías.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho un magnífico discurso de justificación, de presentación, de la moción consecuencia de la interpelación al Gobierno relativa al Decreto 299/2003, sobre planificación de los juegos y apuestas en Canarias. Y debo decir, debo decir, que en su fondo solo anida el propósito de perturbar al Gobierno y a los grupos que apoyan al mismo y especialmente con el deseo, naturalmente, de que sus palabras tengan repercusión fuera de aquí. Con la habilidad parlamentaria que le caracteriza –y que le admiro, señor Spínola, se lo digo con sinceridad– y no menos hábil esgrimidor de recursos oratorios, retóricos, de frases de efecto, apela a argumentos a

nuestro juicio no muy convincentes, no muy firmes y escasos de solidez. Y, claro, al argüir con argumentos erróneos y falsos, llega a conclusiones falsas y erróneas.

Puedo comprender que usted suba a esta tribuna a hacer un discurso para los suyos, pero yo no puedo admitirlo en nombre de mi grupo parlamentario, porque de lo que estamos hablando aquí es de la honorabilidad y del correcto proceder de este Gobierno y de la Consejería de la Presidencia y Justicia en nombre del mismo. Mi grupo parlamentario y yo mismo no participo de los recelos ni de las inquietudes que por todas partes a ustedes tanto gusta hacer circular. Y los de hoy tengo la impresión que su interés es sencillamente continuar haciendo ruido. Yo no quiero hacer aquí simplemente un discurso, quiero exponer hechos, porque los hechos son más convincentes que todas las frases retóricas, que todas las bellas palabras, ya que a través de los hechos podemos llegar a conclusiones justas. Y es un hecho ya inveterado cómo de manera periódica y casi automática la Oposición, y principalmente el Partido Socialista, ha utilizado siempre el juego como elemento recurrente de desgaste hacia los gobiernos.

Desde luego el Grupo Parlamentario Popular, al igual que la inmensa mayoría de los ciudadanos, se lo puedo asegurar, no acertamos a adivinar cuáles son las verdaderas razones que han llevado al Grupo Parlamentario Socialista a presentar esta interpelación y esta moción subsiguiente. Reconozco que yo no soy quien para hablar de las estrategias que su grupo parlamentario deba seguir, pero me empieza a preocupar, me empieza a preocupar, desde el punto de vista de la credibilidad social de este Parlamento, la utilización mediática que se está haciendo últimamente de algunas cuestiones.

Pero entremos en el fondo, entremos en el argumentario de la moción y de sus propuestas de resolución. Sobre el primer punto, mire, cuando usted analiza el Decreto 299, creo que confunde el título de la norma con su contenido. Aquí no se pretende por decreto que se juegue o apueste más. El juego no es una actividad pública, es una actividad privada, eso sí, fuertemente intervenida por la Administración pública a través de sus potestades de policía. Cuando el Gobierno ordena jurídicamente una determinada actividad en virtud de su potestad reglamentaria –subrayo, en virtud de su potestad reglamentaria–, exclusiva, difícilmente se puede dar la participación de este Parlamento en la formación de la voluntad normativa cuando tal voluntad aún no se ha perfeccionado siquiera. De otro modo, el Parlamento sería copartícipe de una potestad que es exclusiva, repito, del Gobierno, porque una ley de este Parlamento así se la ha atribuido. Y porque nos encontramos ante una manifestación de la potestad reglamentaria del Gobierno es por lo que

al cumplir con el mandato del artículo 18.1 de la Ley de Juegos y apuestas de Canarias, que obliga al Gobierno a remitir la planificación al Parlamento para su examen, el término “examen” debe ser interpretado en el sentido de informar a la Cámara del contenido y alcance de tal regulación. O sea, que el Parlamento interviene a los solos efectos de toma de conocimiento. La ley no alude, Señoría, a que sea necesaria la autorización del Parlamento, ni siquiera a que el proyecto de decreto fuera ratificado por éste –por el Parlamento digo–. Solo dice que la planificación será remitida para su examen, de donde se deduce que la planificación debe ya existir previamente y que el Parlamento ha de conocerla a posteriori de la aprobación del Gobierno.

Quizás su Señoría lo que quiera en el fondo es que el Parlamento opere como un tercero, al que se le dé un trámite de audiencia, pero convendrá conmigo en que eso sería tanto como desmerecer la propia naturaleza institucional de este Parlamento.

También pudiera ser que su Señoría quisiera que el Parlamento se convierta en coautor de la norma, pero eso sería ya desde luego una injerencia en la potestad reglamentaria del Gobierno, digo, exclusiva del Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Respecto de las propuestas 2 y 3, mire, la facultad de derogar una norma reglamentaria también es del Gobierno, ¡exclusivamente del Gobierno! Es una manifestación de la propia capacidad reglamentaria del Gobierno. Se ha cumplimentado la remisión a esta Cámara en el momento procedimental oportuno, que es, repito, el correcto y el que ha tenido lugar. Por tanto, no ha habido omisión del trámite de participación del Parlamento ni se le ha hurtado en ningún caso a este Parlamento, a estos parlamentarios, que somos todos los que estamos aquí, la facultad de efectuar un pronunciamiento. Es el propio Reglamento de la Cámara el que no permite a los grupos parlamentarios aquí presentes otra intervención que no sea la de simplemente una toma de razón o conocimiento.

Un dato, un hecho, a los que antes me referí al comienzo –y esto es importante que lo conozca–, cuando el 4 de abril de 1986 fue aprobado por el Gobierno la planificación de juegos y apuestas de Canarias, el entonces secretario del Gobierno, en aquel momento, digo, don Manuel Álvarez de la Rosa, del mismo partido que usted, certificó el 11 de abril de 1986 lo siguiente, la fórmula ritual: “se resuelve remitir el decreto referenciado al Parlamento de Canarias para su examen”. ¡Y qué casualidad!, el pasado 12 de enero de 2004 el secretario del actual Gobierno de Canarias hizo exactamente lo mismo, utilizó la misma fórmula ritual: remitir el citado decreto al Parlamento de Canarias para su examen.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Rodríguez, le ruego vaya concluyendo, por favor.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Y respecto de la última de las propuestas –gracias, señor presidente, acabo enseguida–, si la norma y la actuación seguida por el Gobierno es irreprochable, cosa que he querido demostrar, no puede admitirse el que la Administración deje de efectuar la convocatoria de los concursos que ésta misma acarrea. La norma crea los nuevos casinos para que existan y solo podrán existir si se autorizan, y solo se podrán autorizar a partir de un concurso público, que son lógicamente los trámites que ahora deben venir.

Yo, por último, acabo con lo que usted empezó: *excusatio non petita, accusatio manifesta*, ‘excusa no pedida, acusación manifiesta’. Y si acaso me referiré a lo que el portavoz de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados le dijo ayer al ministro de Justicia, de su mismo partido: no incumpla usted el artículo 408 del Código Penal, que inculpa a quien ve corrupción y no la denuncia.

Señoras y señores diputados, el Grupo Popular está absolutamente convencido de que la gestión que lleva a cabo este Gobierno en materia de juegos es la correcta, la oportuna y la que debe hacer y en ningún caso, desde luego, se escapa al control de este Parlamento. Y por estos motivos, señor presidente, Señorías, nuestro grupo va a votar en contra de la moción.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar un comentario personal: a mí nunca el tema del juego me ha gustado y sobre los casinos siempre me he preguntado si deben existir casinos –eso es otro problema– y si el casino como apoyo a la actividad turística no era una cosa *démodé*, del siglo XIX, pero, bueno, eso es un comentario de tipo personal. Pero vamos centrarnos en el objeto y en la moción.

En primer lugar, yo creo sinceramente que siempre he defendido desde esta tribuna y seguiré defendiendo la separación de poderes. Así como no me gusta que el Gobierno intente interferir en la actividad de este Parlamento –lo digo con absoluta claridad–, tampoco el Parlamento puede interferir en la capacidad reglamentaria que es del Gobierno. Y si no reconocemos ese tema, tampoco creo que estaríamos legitimados para exigir que el Gobierno tampoco interfiera en la labor de este Parlamento. Yo creo en la defensa real de los derechos de los parlamentarios,

nosotros somos legisladores, tenemos capacidad de control, pero desde luego la capacidad reglamentaria, en la separación de poderes, corresponde al Gobierno, y esto, sin duda, es el desarrollo de una capacidad reglamentaria. Yo no comprendo, como nadie puede entender, que un texto que dice... Todos sabemos que la interpretación es muy variable, de las normas, pero la primera es la literal, y aquí dice: "corresponde al Gobierno aprobar la planificación de los juegos y apuestas y dicha planificación será remitida al Parlamento para su examen". Es obvio que se está confirmando la capacidad reglamentaria y que hecho el documento se envíe al Parlamento. Yo no creo que pueda haber otra interpretación más clara que la literal, que presupone, que dicha planificación sea remitida, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, será porque está hecha; si no, lo veo difícilmente que se pueda remitir.

Luego, por lo tanto, sinceramente, no comparto en absoluto el argumento que usted maneja en su primer punto.

Bueno, está claro, no creo que usted pueda esperar que yo le apoye ni el 2 ni el 3, que en el fondo son unas críticas dirigidas al Gobierno. Yo tengo el deber de defender al Gobierno, sobre todo cuando creo que tiene la razón, como es en este caso.

Por lo tanto, me voy a referir solamente al cuarto punto. Bueno, usted ya realmente en el texto –y yo comprendo que es así– se pone una serie de vendas antes de la herida, porque empieza a hablar de "subsidiariamente, subsidiariamente", parece que está usted aspirando a que algo se le apruebe. Pues tampoco. Es decir, nosotros realmente... yo personalmente creo que puede que el Gobierno haga los concursos o no, pues eso será un problema que los podrá hacer o no hacer. Sí me parece necesario –y lo voy a decir con claridad, para disipar cualquier, bueno, manifestación, no voy a calificar– que se haga con absoluta claridad todo el proceso. Yo creo que todos los que estamos aquí y el Gobierno también tendrá claro que cuanto mayor claridad, menor posibilidad a manifestaciones, a comentarios y a insidias.

También me parece que, ¡hombre!, antes de hacer el concurso me parece correcto que se estudiara si eso es viable económicamente y si eso va realmente a significar algo positivo o no, porque, si no, realmente para qué.

Y tampoco, señor Spínola, me parece razonable, que usted dice que en la planificación ya tienen que estar las condiciones sobre los detalles, la calidad de los locales. Eso supongo que será cuando salga el concurso, o sea, lo normal, si se hace el concurso, que yo no digo que se haga, no estoy ni a favor ni en contra, eso dependerá de que alguien

esté dispuesto realmente. Cuando se tantea al empresariado, si no va a haber nadie que lo va a hacer, ¿para qué se va a hacer un concurso, para que se quede desierto? Pero que en el concurso supongo que no se dirá, "¡oiga!, se concursará un casino", supongo que se tendrá que decir cómo se hace, etcétera.

Sinceramente, yo creo que no tiene sentido realmente la moción. Comprenda usted que yo por los casinos, desde luego no estoy a favor de ellos. Creo que eso, personalmente, quizás a los efectos sociales, que puede, que en mi opinión pueden ser negativos, no compense a los ingresos que tiene la Comunidad, pero eso es una posición personal, no tiene nada que ver con este tema. Lo que estamos discutiendo es una decisión del Gobierno, que yo creo que lo ha hecho dentro de las normas legales y lo que usted plantea realmente me parece que tiene poca justificación. Por lo tanto, le anuncio que nuestro grupo va a votar en contra de la totalidad de la moción.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, ¿a qué efectos, señor Hernández?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Quería plantear una cuestión de orden derivada de la intervención del portavoz de Coalición Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Pero cuestión de orden relativa a qué artículo realmente, en qué sentido.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Bueno, de su intervención, la intervención que ha tenido el portavoz, ha planteado una serie de cuestiones relativas al apartado 4, concretamente, de la moción, que me da pie...

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, señor Spínola...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): ...me da pie para plantear a la Cámara una transaccional.

**El señor PRESIDENTE:** Perdona un momento. Eso es lo que le quería decir, eso no es una cuestión de orden, sino más bien, a la vista de una intervención, plantea la posibilidad de modificación *in voce* en este momento de la propia moción, y tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Yo he escuchado a todos los portavoces, solamente me voy a referir a esta última intervención del portavoz de Coalición Canaria, porque es, digamos, la que me permite plantear ahora a la Cámara, antes de la votación, una enmienda *in voce* transaccional.

Él ha hablado, don José Miguel González ha planteado que le parecería razonable que antes de que se celebren los concursos, antes de que se convoque el concurso público, sería conveniente que se efectuaran estudios económicos previos. Muy bien, sobre la base de esa propuesta yo propongo a la Cámara una transaccional en mi punto 4, de tal manera que una vez leído el párrafo 4, tal cual está, se le añadiría lo siguiente: "No obstante, en el supuesto de que la Consejería de Presidencia y Justicia convocara los concursos públicos para la instalación de los casinos, previamente a dicha convocatoria se efectuarán los estudios económicos que determinen la incidencia social de esas futuras instalaciones".

Asimismo, creo que sería conveniente, se podría recoger también en la enmienda que la Consejería de Presidencia y Justicia remitiera al Parlamento los expedientes de las autorizaciones concedidas para su examen por esta Cámara.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Como ustedes saben, Señorías, las enmiendas *in voce* requieren la unanimidad de los grupos parlamentarios y, por tanto... (*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)

Sí, Grupo Parlamentario Popular.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, muchas gracias.

Nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista de una transaccional, y desde luego no con la transaccional y mucho menos con el contenido que se aporta, toda vez que está tratando, de alguna manera, de darle virtualidad, salvar algún escollo o algún resto que pueda admitirse del contexto de la moción. Entendemos conceptualmente que los estudios económicos no los tiene que hacer el Gobierno, los tiene que hacer en todo caso la empresa que quiera presentarse al concurso que convoque el Gobierno, y no al revés.

Por tanto, entiendo que no procede, el Gobierno cuando saca los concursos debe tener ya a su alcance toda la información necesaria para proceder, como lo está haciendo hasta el día de hoy, y por tanto consideramos innecesario interponer o incluir ningún elemento más en el procedimiento,

que en estos momentos está perfectamente trazado en el procedimiento reglamentario que el Gobierno tiene a la vista.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Bueno, dado que evidentemente no hay unanimidad, ¿algún otro grupo quiere intervenir? (*Pausa.*)

(*El señor Hernández Spínola solicita intervenir.*)

Sí, señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Sí, dado que no se ha aceptado la transaccional, solicito a la Presidencia que la votación de ese punto 4 sea secreta.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sea secreta, me ha dicho, o separada?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Secreta, separada y secreta, el punto 4 (*Pausa.*) (*El señor presidente consulta con el letrado-secretario general.*)

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, simplemente comprobar si la solicitud puede ser automáticamente aprobada por la Mesa o requiere votación previa por parte del propio... aceptación de esa solicitud por parte de la Cámara (*Pausa.*)

De acuerdo, tal como está establecido en el Reglamento, habiéndolo solicitado un grupo parlamentario... ¡vamos!, dos grupos parlamentario o la quinta parte de la Cámara, que en este caso el Grupo Socialista representa más de la quinta parte de la Cámara, cabe la posibilidad de esa votación y, por tanto, haríamos una votación separada, en primer lugar, de los tres primeros puntos de la moción y, en segundo lugar, el cuarto punto de la moción de forma secreta.

Y ruego a los servicios de la Cámara que provean de papeletas a tal fin a sus Señorías (*Pausa.*)

Sometemos, entonces, a votación los tres primeros puntos de la moción de referencia. Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 53; votos a favor, 16; votos en contra, 37; abstenciones, ninguna. Quedan, por tanto, rechazados los tres primeros puntos de la moción.

A continuación, de forma ya inmediata, pasamos a someter a votación el cuarto punto. A tal fin se ha entregado a sus Señorías una papeleta en la que, obviamente, tendrán que escribir "sí", "no" o en blanco, evidentemente, en la papeleta, y será por llamamiento la votación.

(*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)

Sí, señor Rodríguez, ¿a qué efectos?

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** (*Desde su escaño*): ¿Me permite una pregunta de procedimiento, señor presidente?

¿Tan solo lo que se votaría en este caso sería el texto de la propuesta de resolución número cuatro o la enmienda transaccional...? ¿El texto?

**El señor PRESIDENTE:** No. La enmienda transaccional no puede ser votada por cuanto no fue aceptada por unanimidad de los grupos. Por tanto, se votaría el punto cuatro en los términos exactos en los que está en la moción.

(Pausa.)

Por la señora secretaria se procede a dar lectura y llamamiento de los señores y señoras diputadas.

(Pausa.)

¿Tienen todas sus Señorías la papeleta ya repartida?... Sí. Damos comienzo.

(*La señora secretaria primera, Allende Riera, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.*) (Pausa.)

Resultado de la votación es 18 votos a favor, 35 votos en contra, ninguno en blanco. Por tanto, queda rechazado el punto 4 de la moción.

**6L/I-0006 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS EMPRESAS CANARIAS CONGRESS BUREAU-MASPALOMAS Y CANARIAS CONGRESS BUREAU-TENERIFE SUR Y LOS PALACIOS DE CONGRESOS DE GRAN CANARIA Y TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día. Interpelaciones. Interpelación del señor diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista Canario, sobre las empresas Canarias Congress Bureau-Maspalomas y Canarias Congress Bureau-Tenerife Sur y los palacios de congresos de Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Gobierno. Tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor presidente, muchas gracias. Señorías.

El Gobierno de Canarias, a través de la empresa Saturno, constituyó el 30 de diciembre de 1993 las sociedades, también públicas, Canarias Congress Bureau-Maspalomas y Canarias Congress Bureau-Tenerife Sur, para la construcción, gestión, promoción y explotación de sendos palacios de congresos en el sur de Gran Canaria y en el sur de Tenerife. La mayoría del capital fue suscrito por la empresa Saturno y en parte por los ayuntamientos de Adeje y de San Bartolomé de Tirajana. La ejecución de las obras

de edificación se viene retrasando considerablemente, estando aún hoy sin terminar, aunque el de Maspalomas esté inaugurado. Estando incursos ambos en situaciones nada deseables, de que la cesión de los terrenos por parte de los ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y Adeje incorporaban una condición resolutoria expresa en relación a un plazo fijado de comienzo y finalización de las obras. Ampliamente ese plazo se ha sobrepasado, que puede dar lugar a la reversión inmediata de las obras a favor de los citados ayuntamientos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente, ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán*).

Sin embargo, ha sido el coste de las mismas el que ha sobrepasado desmesuradamente las magnitudes previstas en el proyecto inicial, requiriendo numerosas aportaciones extraordinarias con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias así como múltiples avales por ingentes cantidades de dinero, con informes desfavorables de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera desde un punto de vista estrictamente financiero.

De acuerdo, el Gobierno, en fecha de 18 de diciembre del 98 y a propuesta de la Consejería de Turismo y Transportes, en aquel momento, y de los presidentes del consejo de administración de las citadas empresas públicas, adopta el acuerdo de cambiar la estrategia inicial e iniciar un proceso de privatización de las referidas empresas públicas, abandonando la Administración la posición mayoritaria en el accionariado. Se adjudica a los únicos ofertantes privados, por cantidades escandalosamente inferiores al coste de la ejecución material. La operación privatizadora se desarrolló sin la suficiente publicidad y sin informar previamente a este Parlamento, el cual debatió la situación en junio del 2001, adoptando, entre otras cuestiones, que se interrumpiera de forma inmediata cualquier aportación por parte de la Comunidad Autónoma a las citadas empresas públicas hasta que se recuperara de nuevo el control societario por parte de Saturno.

Esto hasta el momento no nos consta que se haya hecho. Sin embargo hemos podido constatar que la Administración ha seguido transfiriendo y avalando cuantiosas partidas presupuestarias a las mencionadas empresas, las cuales están en una situación financiera que expresa una grave incertidumbre en cuanto a su capacidad para continuar su actividad y para hacer frente a las cuotas de amortización de sus importantes préstamos.

Señor consejero, el Palacio de Congresos de Adeje fue presupuestado inicialmente en el año 1996 en 1.378 millones de pesetas. En el 98 ya se preveía que podía haber algunos desfases y que se podía llegar a 13 millones de euros o, lo que es lo mismo, 2.186 millones de pesetas. Sin embargo, hoy, seis años después, sin terminar, la previsión de gastos actualmente va por 38.434.000 euros o,

lo que es lo mismo, 6.405 millones de pesetas. Y aún está sin acabar. Faltarán obras complementarias del entorno, proyectadas y no presupuestadas, y cuyo cálculo inicial son de, al menos, un mínimo de 3 millones de euros.

A fecha de hoy, cuando el primer congresista entre en el recinto, sin contar absolutamente nada de promoción, de gestión, de explotación, la Comunidad Autónoma habrá gastado sólo en la obra civil y en el equipamiento 42 millones de euros, es decir 7.000 millones de pesetas. De los 1.378 presupuestados inicialmente, hemos pasado a 7.000 millones de pesetas.

Este desastre financiero y económico, señor consejero, exige explicaciones en este Parlamento. ¿Cuánto ha cobrado la contrata por indefinición de proyecto?, ¿cuánto por modificaciones?, ¿cuánto por retraso en las obras?, ¿a qué se debe tan fuerte incremento de la previsión inicial, que prácticamente la ha cuadruplicado?

El de Maspalomas, en junio del 96 se anuncia una contratación de obra con un presupuesto máximo de 9.495.000 euros –1.580 millones de pesetas–, a 31 de diciembre de 2001, el gasto ya era de 18.828.000 euros –es decir, 3.132 millones de pesetas–, a lo que hay que añadir un préstamo y un aval de 3 millones de euros a finales del 2002. En resumen, a fecha de hoy, 21 millones de euros, señor consejero, y faltan aún, incluso, las instalaciones contra incendios, de las que ya hablaremos posteriormente.

Ante esa situación de desfase que se generaba, y que le expresé inicialmente, de la venta y el deterioro para los intereses de la Comunidad Autónoma de la venta por debajo de su precio real de la mayoría del accionariado de las empresas públicas a empresarios privados en el 2001, este Parlamento le dijo al Gobierno que esa decisión era perjudicial para los intereses generales de la Comunidad Autónoma; y le dijo por unanimidad lo siguiente: que procediera de inmediato a la negociación con los titulares privados para que se completara su aportación y se ajustara a los valores reales de los bienes de titularidad de los CCB; en segundo lugar, que si no se alcanzaba ese acuerdo, se estudiara la forma para llevar a cabo la anulación, revocación o rescisión del acuerdo de transmisión de acciones; y, en tercer lugar, y en todo caso, que la propiedad y titularidad dominical de los palacios sea pública, interrumpiendo de inmediato, y hasta que se recupere de nuevo el control societario, cualquier aportación por parte de la Administración pública a las citadas empresas. Y esto que se acordaba aquí en julio, el 13 de junio del 2001, sin embargo, este Gobierno, señor consejero, el Gobierno de Canarias lo ha incumplido.

Mire, mediante aval de 29 de noviembre del año 2002, Decreto 164/2002 y Decreto 163/2002, el Gobierno de Canarias, sin haber recuperado la mayoría societaria de las empresas públicas,

contraviniendo la resolución parlamentaria que le decía expresamente que interrumpiera de inmediato cualquier aportación a estas empresas, el Gobierno da dos avales: un aval por importe de 3 millones de euros al CCB Maspalomas de Gran Canaria y un aval por importe de 7.212.000 euros a Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, que protegían o defendían esos avales, los préstamos correspondientes con el Banco Santander Central Hispano de ambas empresas, por esos mismos importes.

En definitiva, cuando se tramita este aval, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera emite informe desfavorable, porque el terreno donde se ubica la construcción de los centros no era de titularidad aún de las empresas públicas y seguía siendo titularidad de los ayuntamientos, y existía esa condición resolutoria que le señalaba anteriormente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). No se ajustaba y no había compromiso alguno de otorgar subvenciones suficientes para hacer frente a las amortizaciones anuales del crédito cuyo aval se dio. La amortización de las operaciones de crédito exigía y hacía imprescindible la aportación del Gobierno de Canarias, sin que ese compromiso existiera. Un informe de auditoría señalaba que los ingresos que “generará la actividad no son suficientes para hacer frente a las cuotas de amortización, dependiendo en exclusiva de las subvenciones de la Comunidad Autónoma”. La pérdida de explotación continuada de la empresa pone de manifiesto la imposibilidad para hacer frente a sus compromisos de pago, por los ingresos que recibe por su actividad.

A este informe desfavorable de la dirección general se añade un informe desfavorable de la Intervención General de la Comunidad Autónoma; sin embargo, el Gobierno de Canarias a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, hoy presidente del Gobierno, señor consejero, dice que en virtud de que las actuaciones desarrolladas por las referidas empresas públicas revisten interés para la Comunidad Autónoma es procedente dar el aval que sustentan los préstamos dados por las citadas empresas. Pero, señor consejero, yo le pregunto: ¿el interés para la Comunidad Autónoma no fue definido en junio del 2001 en este Parlamento y se dijo que ni un euro a esas empresas hasta tanto en cuanto se recuperara la mayoría societaria por parte de la Comunidad Autónoma? Ése es el interés de la Comunidad Autónoma: ni un euro hasta que se recuperara la mayoría societaria. Sin embargo, el Gobierno contravino la decisión, la posición de este Parlamento y dio esos avales y acordó esos préstamos, porque en ese momento en el Consejo de Administración de los CCB quien los dirigía era el cien por cien, prácticamente el Gobierno de Canarias, y en una porción minoritaria los ayuntamientos de San Bartolomé y de Adeje.

Hoy alguien tiene que dar una explicación de por qué el consejero de Economía y Hacienda

resuelve esa discrepancia y eleva al Consejo de Gobierno que, en contra del informe de la Intervención General, en contra del informe de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público se diera...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Señor Cruz, vaya concluyendo.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy terminando, señor presidente.

...se diera ese aval y se suscribieran esos préstamos importantes. Y más cuando vemos que parte de esos préstamos y ese aval en el Congress Bureau de Maspalomas eran algunos para arreglar, según la propia memoria, para arreglar los problemas de incendio que tienen dichas instalaciones. Y usted dijo aquí hace unas semanas que uno de los graves problemas, y es cierto, que tiene ese palacio es que ese tema está sin resolver. ¿Qué se hizo con los 3 millones de euros que eran para ese fin, entre otros? Nos gustaría saberlo.

Igualmente, esos avales solicitados tenían como finalidad acabar las obras de los palacios de congresos; sin embargo, hemos visto posteriormente que se han dado nuevos avales, se han dado nuevos préstamos y hoy, a fecha de hoy, el Palacio de Congresos de Tenerife Sur está sin acabar, se espera en el 2005, principios de 2005, que pueda estar acabado, el de Maspalomas ni se sabe para cuándo va a estar en pleno funcionamiento.

Por lo tanto, termino, señor presidente, señor consejero, haciéndole cuatro preguntas: ¿considera el Gobierno que en las subvenciones concedidas no existe obligación de reintegro?, ¿va el Gobierno de Canarias a realizar efectivamente las aportaciones necesarias durante la vida de las operaciones bancarias avaladas? —estamos hablando hasta el 2014—, ¿cuándo se van a inscribir definitivamente los terrenos donde se encuentran ubicados los palacios de congresos a nombre de los CCB?, ¿en qué situación real, y a día de hoy, se encuentra la titularidad de las empresas?, ¿se ha recuperado el control societario por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de ambas empresas?, en qué fecha concreta se ha hecho?, y si no se ha hecho, ¿por qué no se ha hecho?, ¿con qué recursos se están pagando las amortizaciones de las operaciones avaladas?

Y sobre todo, señor consejero, explique por qué el Gobierno de Canarias desoyó al Parlamento, conculcó la resolución, el mandato por unanimidad de este Parlamento y dio muchos millones de euros a empresas cuando no tenían que darlos por decisión de esta Cámara.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán):** Gracias, señor Cruz.

Tiene la palabra, para contestar, el señor consejero de Turismo.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez):** Señor presidente, Señorías.

El Grupo Socialista Canario en el Parlamento plantea una interpelación y centra la misma en dos aspectos relacionados, uno de ellos con las actuaciones de las empresas Canarias Congress Bureau Maspalomas y Canarias Congress Bureau, también, Tenerife Sur, así como de la situación de los palacios de congresos.

Recientemente, el 24 de marzo, comparecí en este Parlamento, a petición del Grupo de Coalición Canaria, para informar de la situación de estos palacios de congresos. En concreto, del Palacio de Congresos de Maspalomas.

Decir, en primer lugar, que la voluntad del Gobierno ha sido en todo momento la de diversificar la oferta turística, creando para ello productos alternativos a la oferta tradicional del sol y la playa, y en este caso es el turismo de congresos. Para alcanzar este objetivo, ha sido preciso realizar dos obras emblemáticas: una en la isla de Gran Canaria, el Palacio de Maspalomas, y otra el Palacio de Tenerife Sur en Adeje. Se constituyen para ello dos empresas públicas, como bien decía el parlamentario don Julio Cruz, participadas por Saturno y con posterioridad con la colaboración de los respectivos ayuntamientos de San Bartolomé y de Adeje, teniendo como objeto la creación y explotación de los citados centros de convenciones.

Para dar cumplimiento a la citada iniciativa del Gobierno, en su momento se procedió a la ejecución de las obras de ambos palacios y, consecuentemente, el equipamiento necesario para dotarlos de las singularidades de un centro de congresos y convenciones, con la relevancia que exige Canarias como destino turístico de calidad.

Empieza con posterioridad una fase de privatización de las empresas, privatización que se plantea en la línea de mejorar la gestión de los futuros palacios de congresos, y a iniciativa de los órganos de administración de las mencionadas sociedades, el Gobierno autorizó el 18 de diciembre del 98 el otorgamiento de sendas ampliaciones de capital a favor de las empresas CCB Maspalomas y CCB Congress Bureau de Tenerife, por valor de 4.400.610,63 euros —estamos hablando de 732 millones de pesetas de las de antes— y 3.756.325,65 euros —625 millones de pesetas—, respectivamente.

Tal y como establecían los pliegos de condiciones referentes a la suscripción de acciones para la citada ampliación de capital, las nuevas acciones fueron puestas en el mercado mediante un proceso, como ya explicábamos en su momento, de licitación pública, resultando adjudicatarias un grupo de empresas integradas en la UTE.

Con motivo de una interpelación formulada por don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Socialista, sobre los palacios de congresos de Gran Canaria y

Tenerife, que derivó posteriormente en una moción, el Parlamento, como usted bien explicaba, aprueba el 13 de junio de 2001 una resolución que, por una parte, insta al Gobierno de Canarias para que proceda de inmediato a la negociación con los titulares privados de las acciones de las sociedades Maspalomas y Tenerife Sur para que completen su aportación, con la finalidad de que la misma se ajuste, decía, a los valores reales de los bienes de la titularidad de aquéllas. Al mismo tiempo, en un segundo apartado, si no se alcanza acuerdo satisfactorio a los intereses públicos, que se estudie la forma para llevar a cabo la anulación, revocación o rescisión del acuerdo. En un tercer apartado hablaba de que la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos de Maspalomas y Tenerife Sur sea pública, interrumpiéndose de inmediato, y hasta que se recupere el control societario de la Comunidad Autónoma, cualquier aportación por parte de ésta a las referidas empresas. Y, por último, que se contemple la gestión privada empresarial de los CCB mediante sociedades mercantiles.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 29 de noviembre del 2002, autoriza el otorgamiento de avales de tesorería a favor de las citadas sociedades mercantiles, por importe de 7.212.146 euros para el Palacio de Congresos de Tenerife Sur y 3.005.060 euros para el Palacio de Maspalomas –estamos hablando de unos 500 millones de pesetas en el segundo caso y de mil y pico, 1.200 aproximadamente, para el de Tenerife Sur–.

Decir que por la información que se me ha facilitado, tengo, pues, las fichas financieras relacionadas con estos asuntos y se habla de las subvenciones otorgadas con posterioridad a la resolución del Parlamento de Canarias de 13 de junio de 2001 (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*). Tenemos en el 2001 una subvención para infraestructura y equipamiento del palacio de congresos, por valor de 1.502.530 euros, y luego tenemos las amortizaciones correspondientes a los avales, en este caso del 98 y del 99. Cuando estamos hablando... esto sería del centro de Maspalomas. El centro de Maspalomas recibe tres avales, uno en el 98, otro en el 99 y otro en el 2002. En el 98 uno de 1.000 millones de pesetas; en el 99 uno de 1.600 millones de pesetas, si mal no recuerdo –1.600 millones de pesetas–, y otro en el 2002, de 500 millones de pesetas.

Decir que las subvenciones, según se me facilita, las subvenciones, detalladas en este cuadro que les puedo hacer llegar, aun siendo concedidas con posterioridad a la resolución del Parlamento de Canarias de 13 de junio de 2001, han sido destinadas a financiar obligaciones contraídas con anterioridad a la mencionada resolución e igualmente, de acuerdo a la misma, no fue concedida una subvención que teníamos en los Presupuestos para infraestructura y equipamiento en el 2003 por

entender que no procedían. Esa subvención del 2003 estaba en torno a 1.800.000 euros. Téngase en cuenta –como ya informé en su momento– que desde el propio CCB, desde el propio Gobierno de Canarias, se solicitó a los servicios jurídicos un informe relativo a la posibilidad o no de hacer frente a financiaciones contraídas con anterioridad al 2001. Pues bien, esto es lo relativo al Palacio de Congresos de Maspalomas.

El Palacio de Congresos de Tenerife, como bien sabe usted, se tuvo la suerte en aquel momento, y atendiendo a las gestiones que se plantearon por parte del Parlamento, de hacer las gestiones oportunas con la UTE a la que se le había adjudicado, y se logró la recuperación de esas acciones. Así, se rompe la relación contractual que estaba fijada en la adjudicación. Por tanto, en el tema del Tenerife Sur, en el que me voy a centrar en este momento, decir que la situación es la siguiente.

En primer lugar, las cifras son las que usted comenta, la cifra de la inversión global. La inversión global, al día de la fecha, el coste actualizado del Palacio de Congresos y Convenciones de Tenerife Sur está exactamente en un total de 39 millones de euros aproximadamente. Y después hay lo que se llama la urbanización del sector cero de Adeje, en torno a 4.478.394,20 euros.

Los avales que ha recibido del Gobierno son exactamente uno de 6 millones de euros, aproximadamente –ese es límite–; otro –ese es el del 98–, otro en el 99 de 7.212.000, aproximadamente, y otro en el 2002 de 7.212.146 euros (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y luego comentarle también que –al menos no lo comentó usted–, que el Gobierno, el 22 de diciembre del 2003, para el centro de Tenerife Sur acordó darle un aval de 6 millones de euros –estamos hablando de 1.000 millones de pesetas– en ejecución de lo establecido en el artículo 49.2 b) de la *Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2003*. Téngase en cuenta que el 30 de diciembre del 2002 –el 30 de diciembre del 2002– quedó extinguido el vínculo que derivaba de la adjudicación de las acciones objeto de la ampliación autorizada en el 98.

Bien. Decir, por otra parte –y esto es importante tenerlo presente y sobre todo para la situación del Palacio de Congresos de Maspalomas–, que se inicia un proceso de paralización, en este caso del proceso, ya digo, de privatización por parte de las sociedades mercantiles mediante la no formalización de los acuerdos de ampliación de capital y de suscripción de acciones, no elevándolas o no elevando a escritura pública ni la inscripción en el Registro Mercantil. Esto, que es de alguna manera dar cumplimiento al mandato del Parlamento, obedecía a que se apreciaron significativas discrepancias entre las condiciones de la adjudicación establecida en el



pliego y las pretensiones de los adjudicatarios de las acciones, por cuanto éstos, los adjudicatarios, pretendían que la adquisición de su condición de accionistas se produjese en tal forma que supusiera la tenencia de una posición mayoritaria de las sociedades sin estar obligados a asumir inversión alguna respecto de las obras de construcción y acabado de los centros.

Respecto a la resolución del Parlamento, la número 3, sobre la interrupción por la Comunidad Autónoma de cualquier aportación a las referidas empresas, implica o llevó a la imposibilidad de ejecutar nuevas inversiones, imprescindibles para la obtención de las autorizaciones administrativas, así como para su comercialización y rentabilidad. Y me estoy refiriendo en este caso al Palacio de Maspalomas.

Y ahora voy a exponer a este Parlamento, quizás, lo más importante de las medidas que hemos tomado respecto al Palacio de Congresos de Maspalomas.

En cuanto al de Tenerife Sur, decir que la información que tenemos, técnica, es que este palacio va a estar terminado en el mes de febrero del 2005, que va a requerir tres meses para pruebas y demás y que la inauguración oficial se estima en mayo del 2005. Por tanto, el Palacio de Congresos de Tenerife Sur no tiene, no encierra dificultad alguna, salvo las que usted comenta, las que yo comparto, que es, pues, bueno, el elevado coste, pero también tengo que decirle que, atendiendo a los informes económicos, a los informes técnicos, se han llevado a cabo modificaciones del proyecto, porque en la medida en se han ido paralizando estas obras, pues, bueno, se ha ido encareciendo la acción de recuperación de ese patrimonio, de nuevas actuaciones, de nuevas inversiones, de mejoras de adecuación y de la incorporación también de nuevas tecnologías. Pero...

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, le ruego vaya finalizando, después tendrá un segundo turno.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez):** Sí, gracias.

En cuanto a Maspalomas, el día 5 de mayo, la semana pasada, el Consejo de Administración del CCB de Maspalomas tomó los siguientes acuerdos, después de hacer un estudio minucioso con los informes jurídicos correspondientes.

En primer lugar, se tomó el acuerdo de la devolución de los importes depositados y aval constituido en concepto de garantía provisional y resarcimiento a la agrupación empresarial adjudicataria de las acciones de la sociedad de las cantidades que le correspondan –y estamos hablando de los intereses de demora y costes financieros incurridos–, mediante su puesta a disposición a través de la oportuna notificación. Téngase en cuenta que la sociedad en este caso, la adjudicataria, aportó el 50% de los 732 millones de pesetas; estamos hablando exactamente de 366 millones de

pesetas, más los intereses correspondientes, más el aval correspondiente que estaba en torno también a los 732 millones de pesetas. Todo eso, ese es el primer bloque de acuerdo.

Estamos en un segundo acuerdo: la obtención de un préstamo hipotecario por cuantía que incluirá el importe de la deuda viva que tiene en este momento el palacio de congresos, o la sociedad de ese palacio de congresos, de la deuda viva de los préstamos avalados por el Gobierno y un montante adicional por el valor de las obras pendientes y equipamiento necesario. Es decir, vamos a reconvertir lo que es la deuda viva, que se traduce en avales desde el 98, 99, 2002, eso lo vamos a convertir en un préstamo hipotecario, hipotecamos el edificio y pedimos la deuda viva más exactamente 400 millones de pesetas, en torno a los 400 millones de pesetas, para llevar a cabo las obras necesarias para la finalización de este palacio de congresos.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, le ruego termine ya.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez):** Sí, termino.

Este importe requiere, este importe adicional, requiere una tramitación, por tanto autorización del Gobierno, y estamos en ese trámite ya.

Y, por último, también decirle que se procederá de inmediato a la cancelación de las pólizas de crédito y préstamos, que han sido avaladas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Y, por último, que vamos a poner en marcha, como marca la resolución, medidas pertinentes para la cesión de la explotación del centro de congresos.

Todo esto, sin lugar a dudas, estamos en el convencimiento de que si las cosas funcionan como tienen que ser, podemos estar hablando de cinco-seis meses para la puesta en funcionamiento, con todas las garantías, con todas las condiciones, de este tan deseado palacio de congresos y, eso sí, dando cumplimiento a la resolución parlamentaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Por el Grupo Socialista el señor Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Señor consejero, nos alegramos al menos de una cosa: de que este Gobierno, en el que usted está, en este Gobierno, en la Consejería de Turismo, quizás porque ahora se dedica sólo al turismo y antes también se dedicaban a los transportes, o al menos eso decían, habiéndose adoptado una resolución del año 2001, se haya resuelto hace una semana, o por lo menos hayan adoptado las

decisiones, no que se haya resuelto, sino que hayan adoptado unas decisiones hace una semana. Nosotros nos alegramos de que la interpelación de mi grupo exigiera o activara el celo del trabajo del Gobierno en orden a la adopción de decisiones en un tema tan importante como éste.

Pero, mire, no me ha contestado algunas de las preguntas, y sobre todo a la pregunta fundamental, porque usted dice... ¿Por qué el Gobierno desoye al Parlamento y da los avales? Porque usted dice, ¡hombre!, hemos dado dinero, aparte de los avales, hemos dado subvenciones para sufragar compromisos de gastos anteriores al año 2001, y eso mi grupo lo entiende perfectamente, pero, mire, lo cierto es que el aval que se da el 29 de noviembre de 2002 al CCB de Maspalomas y al CCB del sur de Tenerife, en ningún caso esos avales eran para sufragar gastos comprometidos anteriormente, eran para hacer inversión, conforme a la propia memoria de los documentos del propio Gobierno. O es que se dice en la memoria una cosa y la realidad es otra, porque si eso fuera así, pues evidentemente estaríamos en una situación mucho más grave aún. Porque, miren, como ejemplo, CCB de Maspalomas, el objetivo del aval y del préstamo correspondiente es la necesaria financiación de las inversiones que se detallan a continuación: acondicionamiento y aislamiento acústico, está sin hacer; mejora de los sistemas contra incendios, según usted decía el otro día es el tema más prioritario, más importante para que al menos el ayuntamiento nos dé licencia de apertura, porque encima está abierto sin licencia municipal de apertura; actuaciones para evitar inundaciones, pavimentos y acabados, complementos, sistemas de gestión y honorarios técnicos. Para eso era el préstamo. El de Tenerife Sur, por una importante cantidad mayor, 7 millones de euros –1.200 millones de pesetas, aproximadamente–, era para seguir las obras, y siguieron las obras. Y en noviembre del 2002, cuando el Gobierno da el aval y cuando suscribe el préstamo, que lo suscribió con anterioridad, no había recuperado la Administración de la Comunidad Autónoma el control societario de ninguna de las dos sociedades, porque usted acaba de decir hoy aquí que el control societario del CCB de Tenerife Sur fue, si no me equivoco, a finales de diciembre del año 2002. Por lo tanto, el Gobierno es evidente que incumple, incumplió la resolución de este Parlamento.

Pero no me ha dicho cómo va a hacer, qué compromisos tiene en relación a cómo se va a sufragar la amortización de esos avales. CCB Tenerife Sur, esos 7.000 millones, esos 42-43 millones de euros –porque yo le dije 42, pero en función de los datos que usted me ha dado creo que son, pues, 43, cerca de 44 millones de euros–, ¿cómo se va a sufragar esa amortización y esos intereses?, ¿se va a hacer con subvenciones de la Comunidad Autónoma? Quisiera saberlo porque, claro,

ahora aquí hay dos situaciones distintas: el CCB Tenerife Sur, posiblemente con subvenciones de la Comunidad Autónoma; el CCB de Gran Canaria, responde la propia empresa y responde, le he entendido que va a hipotecar el edificio y, por lo tanto, responde en segunda medida el edificio, no el Gobierno. ¿Cómo va a financiar esa situación? ¿Cuándo se van a inscribir definitivamente los terrenos en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comunidad Autónoma?, ¿o es que usted va a transferir los palacios de congresos a los ayuntamientos de San Bartolomé de Tirajana y de Adeje? Porque si no los inscriben y ellos tienen la cláusula de reversión, simplemente con un acta, con un acta, automáticamente adquieren esos palacios de congresos.

Y, por último, no nos ha dicho cómo va a terminar el Palacio de Maspalomas, si es suficiente con esos 400 millones que va a pedir de préstamo, si es suficiente, y cómo va a ser la gestión de los palacios de congresos, cómo va a ser esa gestión. Porque, señor consejero, después de una inversión cinco veces por encima de lo previsto en ambos palacios de congresos, diez años después de su inicio, diez años después de su inicio, va a entrar teóricamente el primer congresista en los palacios de congresos de Maspalomas y de Adeje y necesitamos saber cómo va a gestionar, a explotar esos palacios de congresos, porque la explotación es difícil. Usted hablaba de diversificar la oferta turística. Nos tiene de acuerdo, todos estamos de acuerdo, el turismo de congresos es necesario, pero implantar un turismo de congresos en esta Comunidad Autónoma es difícil y eso implica una gestión de al menos un año o dos para que eso empiece a funcionar en esta Comunidad Autónoma, y en esa gestión usted lleva un retraso porque parece que ni siquiera lo ha iniciado. Como me queda la duda, le digo si lo ha iniciado, cómo lo va a hacer, cómo, si lo va a hacer por gestión privada, lo va a hacer por gestión pública, lo va a hacer a través de Saturno, cómo va a hacer esa gestión.

Y le ruego que me conteste a las preguntas que han dejado de contestar, porque la titularidad y la financiación de esos palacios de congresos sigue aún en la duda.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría. Señor consejero, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO (Herrera Velázquez):** Gracias, presidente. Señorías.

En cuanto al cumplimiento de la resolución parlamentaria, decir que, en primer lugar, cesaron las inversiones públicas –ya lo comentábamos la otra vez también– dirigidas a financiar obra nueva, destinándose los fondos presupuestados, por la información facilitada que me han dado, solo al cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con anterioridad a la resolución parlamentaria, en los términos del informe que en su momento se pidió a la

Dirección General del Servicio Jurídico, con fecha 18 de septiembre de 2001.

En segundo lugar, respecto al CCB de Maspalomas, antes daba yo la cifra de 400 millones. Quise decir –el dato lo pude comprobar ahora–, estamos hablando de 4 millones de euros. 4 millones de euros es la cifra que en estos momentos se tiene prevista para llevar a cabo la finalización del Palacio de Congresos de Maspalomas. El dato que estaba manejando yo era muy anterior y la información actualizada está en torno a los 4 millones de euros.

¿Como vamos a hacer, cómo se va a financiar? Se va a financiar a través de un préstamo, ya lo comenté antes, hipotecario, un préstamo hipotecario, donde vamos a negociar toda la deuda viva, vamos a incorporar estos 4 millones de euros, se han hecho ya gestiones con determinadas entidades bancarias, se está pidiendo propuestas a determinadas entidades bancarias, hay muchas posibilidades. Se hipoteca en este caso el palacio de congresos, se libera al Gobierno de la garantía de tener que avalar, para en este caso, pues, bueno, quitar al Gobierno de garantías y de seguir avalando y de seguir subvencionando.

Vamos a recordar lo del Palacio de Congresos de Maspalomas, que es donde parece que tenemos alguna que otra dificultad en cuanto a la situación del mismo. El Palacio de Maspalomas tiene tres avales: uno del 98, otro del 99 y otro del 2002. Uno del 98, por valor de 1.000 millones de pesetas; uno del 99, de 1.600 millones de pesetas y otro del 2002, por valor de 500 millones de pesetas. Y hablo de pesetas porque así son los datos que tengo en estos momentos. Entonces, en los Presupuestos de los distintos ejercicios aparecen recogidas todos los años –como no podía ser de otra forma– las aportaciones de la Comunidad para hacer frente al aval, en cuanto a sus intereses y al capital, tanto en el 98, en el 99 y en el 2002. Entonces, el problema está en que con el del 2002 hay una interpretación por parte suya... Yo al menos la información que tengo es la siguiente: se ha dispuesto de 500 millones de pesetas y ese dinero, parte de ese dinero, 240 millones de pesetas, la información que tengo es que se ha destinado a la finalización de las obras, finalización, contraídas con anterioridad, al pago de los técnicos, aparejadores, técnicos, arquitectos y también alguna obra de electrificación que faltaba.

Por tanto, yo me quedo con el acuerdo del Consejo de Administración del CCB de Maspalomas, por una razón muy sencilla. Creo que el acuerdo nos ha llevado mucho tiempo, llevamos cinco meses dándole vueltas a este tema. La interpelación del Grupo Socialista y el interés del Grupo Socialista es de agradecer, nos ha llevado también y nos ha estimulado en el debate. Somos conscientes de que es necesario cuanto antes la puesta en funcionamiento de estos dos centros. Estamos en el convencimiento de que la fórmula, al

menos los acuerdos en los términos en que se han establecido, nos van a permitir, por una parte, quitar al Gobierno –en cuanto a garantías– de en medio; en segundo lugar, disponer de los recursos necesarios; en tercer lugar, debemos tener las autorizaciones oportunas, porque tenemos que liquidar todo lo relativo a los avales, cancelar todos los avales y demás, y debemos también –cómo no– tener el beneplácito de este Parlamento. Y, una vez que se disponga de los 400 millones de pesetas, de los 400... de los 4 millones de euros, que estamos en el trámite, las obras se inician. Por una parte, simultáneamente se van a hacer las obras de todo lo que es el sistema contra incendios y demás y la obra de inversión, que no es que sea muy importante ni que sea muy cuantiosa, pero podemos estar hablando de cuatro o cinco meses. Y en cuatro o cinco meses podemos tener nosotros terminado el Palacio de Congresos de Maspalomas y estamos incorporando un instrumento muy importante a la política de congresos en Canarias y, en concreto, al municipio de San Bartolomé en la isla de Gran Canaria ante la demanda que se está planteando.

Yo creo que a veces en política la eficacia, la importancia, hay que ser operativos, hay que ser prácticos, debemos poner esto en funcionamiento y, por supuesto, en la legítima legalidad y con todas las garantías correspondientes.

Hay un aspecto que me pregunta respecto a la titularidad y respecto a la inscripción. Quisiera entender que la inscripción debe estar planteada por la sociedad, en este caso el CCB de Maspalomas, que está integrado por el Ayuntamiento de San Bartolomé y Saturno, y la otra sociedad por el Ayuntamiento de Adeje y Saturno también, pero, sin lugar a dudas, si esa pregunta no está en esos términos, yo le daré la respuesta en los términos correctos desde que se me facilite esa información, pero creo que esa preocupación que tiene usted la consulto, la despejo y se la traslado inmediatamente. Pero estoy en el convencimiento de que con los esfuerzos en la formulación y en la interpelación del Grupo Socialista y del Grupo de Coalición Canaria en la comparecencia del otro día, con el beneplácito de este Parlamento, estaríamos nosotros en condiciones de poner en funcionamiento ya dos palacios de congresos para la calidad turística de Canarias y sobre todo para la afluencia de turismo hacia nuestras islas, que en estos momentos se requiere.

Gracias y buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Finalizado el orden del día del Pleno, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.)*



